

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y
EQUIPO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA"**



TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

SULMY YESSENIA RIVAS DIMATEO

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2017

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Erwin Eduardo Andrade Juárez
Contabilidad	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Auditoría	Lic. Oscar Fernando Aguilar García

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN
PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Msc. Erick Orlando Hernández Ruiz
Secretario	Lic. Luis Fernando Monterroso Santos
Examinador	Lic. Othir Misael Cardona Sales

Guatemala 28 de marzo de 2017

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Estimado Señor Decano:

En atención al Dictamen de Escuela de Auditoría DICTAMEN-AUDITORÍA No. 094-2016 de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis; se me designó para asesorar a la estudiante **Sulmy Yessenia Rivas Dimateo**, con carné No. 200811986, en la elaboración de su trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA".

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su discusión en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de licenciada.

Atentamente,



Lic. M. Sc. Luis O. De La Rosa

Colegiado 2,547

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

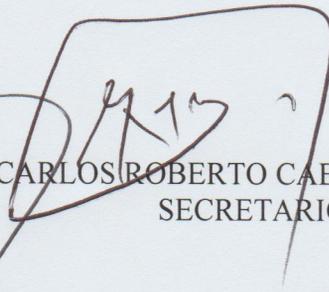
EDIFICIO S-8
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

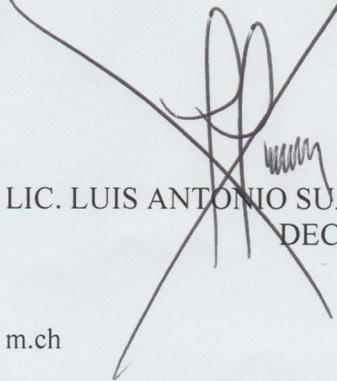
Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 13-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 24 de julio de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 101-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 17 de mayo de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", que para su graduación profesional presentó la estudiante **SULMY YESSENIA RIVAS DIMATEO**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO



m.ch

DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme sabiduría y fortaleza para alcanzar mis metas y ser fuente inagotable de bendiciones.
- A MIS PADRES:** Elizabeth y Hugo por ser quienes me han guiado en la vida, por su esfuerzo y amor.
- A MIS HERMANOS:** Hugo, Monica, Kelly, Naomy, Emanuel y Daniel, por su apoyo, comprensión y cariño en todo momento.
- A MIS AMIGOS:** Por su valiosa amistad, sincera e incondicional en todo momento y por sus palabras de ánimo.
- A MI ASESOR DE TESIS:** Por la guía brindada para culminar esta meta en mi vida.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por abrir las puertas de la gloriosa universidad y formarme como una profesional.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	
1.1 Empresa	1
1.1.1 Definición	1
1.1.2 Clasificación	2
1.2 Seguridad privada	3
1.2.1 Definición	3
1.3 Empresa de servicios	4
1.4 Empresa de seguridad privada	5
1.4.1 Definición	6
1.4.2 Antecedentes históricos	7
1.4.3 Constitución legal	9
1.4.4 Organización administrativa	11
1.5 Legislación aplicable	12
1.5.1 Constitución Política de la República y sus reformas	12
1.5.2 Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70 y sus reformas	13
1.5.3 Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus reformas	13
1.5.4 Código Tributario, Decreto 6-91 y sus reformas	14
1.5.5 Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 y sus reformas	15
1.5.6 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 y sus reformas	16

1.5.7	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295	16
1.5.8	Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009	17
1.5.9	Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto 52-2010	18
1.5.10	Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Gubernativo 417-2013	20
1.6	Obligaciones de las empresas de seguridad privada con la Dirección General de Control de Armas y municiones (DIGECAM)	20
1.7	Obligaciones de las empresas de seguridad privada con la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP)	22

CAPÍTULO II

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

2	Propiedades, planta y equipo	25
2.1.1	Definición	25
2.1.2	Importancia	26
2.1.3	Objetivos	26
2.2	Tipos de propiedades, planta y equipo	27
2.2.1	Depreciables	27
2.2.2	No depreciables	27
2.3	Depreciación de las propiedades, planta y equipo	27
2.4	Métodos de depreciación	28
2.4.1	Método de línea recta	29
2.4.2	Método de depreciación decreciente	30

2.4.3	Método de las unidades producidas	32
2.4.4	Método de las horas de trabajo	33
2.4.5	Método de los números dígitos	34
2.5	Las propiedades, planta y equipo en una empresa dedicada a la prestación de servicios profesionales	36
2.5.1	Terrenos y edificios	36
2.5.2	Armas	37
2.5.3	Equipo de cómputo	37
2.5.4	Mobiliario y equipo	37
2.5.5	Vehículos	37
2.5.6	Herramientas	38
2.6	Normas Internacionales de Información Financiera Relacionadas con el rubro de Propiedades, Planta y Equipo	38
2.6.1	Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	38
2.6.2	Sección 3, Presentación de Estados Financieros	39
2.6.3	Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores	39
2.6.4	Sección 17, Propiedades, Planta y Equipo	39
2.6.5	Sección 27, Deterioro del valor de los activos	43
2.6.6	Sección 29, Impuesto a las ganancias	43

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1	Auditoría	45
3.1.1	Origen y desarrollo	45
3.1.2	Definición de auditoría	46

3.1.3	Importancia de la auditoría	47
3.1.4	Objetivos de la auditoría	48
3.1.5	Clasificación de la auditoría	48
3.2	Normativa aplicable a la auditoría y al contador público y auditor	49
3.2.1	Normas Internacionales de Auditoría	49
3.2.2	Código de ética profesional	50
3.3	Procedimientos de auditoría	51
3.3.1	Pruebas de control	51
3.3.2	Procedimientos sustantivos	52
3.3.3	Procedimientos analíticos	53
3.3.4	Procedimientos de evaluación del riesgo	54
3.3.5	Procedimientos de revisión	54
3.4	Etapas de la auditoría externa	55
3.4.1	Etapas de planificación	55
3.4.2	Etapas de ejecución	55
3.4.3	Etapas de elaboración de informe	56
3.5	Planificación	56
3.6	Control Interno	57
3.7	Riesgos de auditoría	58
3.8	Importancia relativa	59
3.9	Programas de auditoría	60
3.10	Papeles de trabajo	61
3.10.1	Marcas de auditoría	63
3.10.2	Archivo de los papeles de trabajo	63
3.10.3	Propiedad de los papeles de trabajo	64
3.11	Supervisión de la auditoría	65
3.11.1	Objetivos de la supervisión	65
3.12	Informe de auditoría	66

3.12.1	El dictamen del auditor	66
3.12.2	Elementos básicos del dictamen	67
3.12.3	Tipos de opinión	69
3.12.4	Informe de auditorías especiales	74
3.12.5	Dictamen de auditoría sobre un componente de Estados Financieros	75

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes de la empresa	77
4.2	Organigrama de la empresa	80
4.3	Papeles de trabajo	81
4.4	Solicitud de servicios profesionales	82
4.5	Propuesta de servicios profesionales	83
4.6	Aceptación de servicios profesionales	89
4.7	Carta compromiso	90
4.8	Planificación del trabajo	93
4.9	Carta a la gerencia	134
4.10	Informe de auditoría	146
	CONCLUSIONES	155
	RECOMENDACIONES	156
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	157

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
1	Depreciación método horas trabajadas	34
2	Depreciación método de los números dígitos	36

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Nombre	Página
1	Organigrama sugerido de Seguridad Privada, S.A.	80

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis constituye una herramienta guía para el desarrollo de la “Auditoría Externa al Rubro de Propiedades, Planta y Equipo de una Empresa Dedicada la Prestación de Servicios de Seguridad Privada”, ya que en su contenido se describe los procesos para evaluar y ejecutar los procedimientos adecuados a ser considerados en la auditoría externa del rubro específico de Propiedades Planta y Equipo en una industria, entidad comercial, así también considerar los aspectos administrativos, contables y financieros que se deben cumplir en el manejo y presentación de dicho rubro, todo esto con base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En el presente trabajo, el Contador Público y Auditor en su papel de auditor independiente debe realizar su trabajo con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre las Propiedades, Planta y Equipo se encuentran presentadas conforme al marco de referencia, así como obtener un conocimiento del control interno relacionado con dicho rubro con el fin de detectar posibles deficiencias que posteriormente sean comunicadas a la administración para que se las pueda corregir.

En el capítulo I de la tesis se describen los aspectos de las empresas que prestan servicios de seguridad privada dentro de Guatemala, haciendo un breve recorrido por los antecedentes históricos para poder comprender mejor sobre dichas empresas, se describe lo que es una empresa de servicios de seguridad privada y se encuentra la legislación aplicable a este tipo de empresas.

El capítulo II se refiere a las Propiedades, Planta y Equipo, aquí se encuentran varias definiciones de dicho rubro, se encuentra una breve guía para indicar cuales son los activos que se deprecian y cuáles no, los distintos métodos de depreciación comunes y aceptados por las NIIF para las PYMES, así mismo se detalla los activos fijos que se pueden encontrar dentro de una empresa dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada.

El capítulo III describe los conceptos principales relacionados a la auditoría, conceptos de auditoría, antecedentes históricos, las normas internacionales de auditoría, procedimientos y técnicas utilizados por el auditor externo, etapas de la auditoría externa que se contemplan desde la planificación de la auditoría hasta la elaboración del informe del auditor independiente.

El capítulo IV contiene un caso práctico, en el cual se presenta la solicitud del cliente para la realización de la auditoría externa al rubro de propiedades, planta y equipo, en este capítulo se encuentran los papeles de trabajo necesarios en la auditoría externa de dicho rubro, así como los informes que se entregan a la administración al finalizar la auditoría.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del caso práctico y de la investigación desarrollada, así mismo, las referencias bibliográficas consultadas en la elaboración de esta tesis.

CAPÍTULO I

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

1.1 Empresa

Es una entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados

1.1.1 Definición

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la empresa como: “Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos”, asimismo indica que es la “acción o tarea que entraña dificultad y cuya ejecución requiere decisión y esfuerzo”; otra definición que menciona es “Lugar en que una empresa realiza sus actividades”. (16)

En el Código de Comercio se encuentra la siguiente definición de empresa “el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios” (2).

Con base a las definiciones anteriormente observadas, se puede resumir que una empresa es una entidad u organización que se dedica a una actividad

económica o comercial, para satisfacer las necesidades de bienes o servicios que demanda un mercado.

Clasificación

Existen varias clasificaciones para las empresas, entre las principales se pueden mencionar:

- Por su tamaño

Grande: se constituyen de grandes cantidades de capital, un gran número de colaboradores excediendo a 100 personas y el volumen de ingresos al año.

Mediana: su capital, el número de colaboradores y el volumen de ingresos son limitados y regulares.

Pequeña: su capital, número de colaboradores y volumen de los ingresos son muy reducidos.

- Por su actividad económica

Extractiva: explotan los recursos naturales:

Agropecuaria: explotación del campo y sus recursos

Industrial: transforma la materia prima en productos terminados.

Comercial: desarrolla la venta de los productos terminados en el mercado.

De servicios: son todas aquellas que ofrecen sus servicios y la prestación de estos a su comunidad con fines de lucro.

- Por su constitución patrimonial:

Públicas: se refiere a las instituciones del gobierno, autónomas y las municipalidades.

Privadas: se dedican a la producción de bienes y servicios buscando a la vez el lucro, su capital está formado por el aporte de personas particulares.

Empresas mixtas: en éstas, se recibe aportes capitales por parte de particulares y del estado.

1.2 Seguridad privada

Seguridad privada es la que prestan las empresas de servicios de seguridad con objeto de proteger el conjunto de bienes y derechos para los que han sido contratadas. Estos intereses protegidos suelen tener naturaleza privada: edificios, almacenes, hogares, terrenos, entre otros.

1.2.1 Definición

Es el conjunto de bienes y servicios brindados por personas individuales y jurídicas destinados a proteger a sus clientes, bienes y patrimonio daños y riesgos, auxiliarlos en caso de delincuencia y a colaborar en la investigación de delitos que los involucren.

1.3 Empresa de servicios

Debido a las diferentes necesidades colectivas, que deben ser satisfechas de una u otra forma, no siempre es por medio de la obtención o adquisición de

un bien material, sino que es por el hecho de la prestación de un servicio que se necesita para cumplir o cubrir las necesidades de las personas, las Empresas de Servicios tienen el fin de brindarle a la comunidad este beneficio para ser complacidos.

Las empresas de servicios, no transforman materiales; satisfacen las necesidades de los clientes a través de los servicios que ofrecen; por lo tanto, la variedad de servicios es ilimitada y de áreas tan variadas como seguridad, salud, educación, finanzas, asesoría legal o servicios funerarios.

Una empresa de servicios es aquella cuya actividad principal es ofrecer un servicio con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas, cumpliendo con su ejercicio económico. Estas empresas pueden ser públicas, privadas o mixtas, cuando son públicas es porque el Estado está en mejor capacidad de cumplir con esta actividad que un particular, pero generalmente al ser empresas privadas la calidad del servicio es mejor.

“Las empresas de servicios pueden clasificarse en dos categorías:

- Empresas orientadas a prestar un servicio específico. Este tipo de empresas ofrece un servicio específico a los consumidores, generalmente de una manera permanente; un ejemplo de ellas son servicios de seguridad privada, los despachos de contabilidad, de diseño de ingeniería, de asesoramiento legal, entre otros.
- Empresas orientadas a prestar servicios integrados. Se caracterizan por ofrecer servicios complementarios entre sí, para satisfacer necesidades más complejas de los clientes. Por ejemplo, una empresa de paquetería puede ofrecer no solamente el servicio de transporte de mercancía, sino además de

logística y trámites aduanales. En este tipo de empresas se encuentran también, entre otras, la seguridad privada, los bancos y los hospitales.

- Dependiendo de la naturaleza del servicio a proveer, la empresa se orientará a cierto tipo de inversiones. Así pues, empresas que ofrecen servicios de consultoría, escuelas y hospitales, emplean capital intelectual, mientras que otras que están encargadas de la recolección de basura, servicios de limpieza y restaurantes de comida rápida necesitarán capital humano (por lo general, sin requerir altos niveles educativos). En organizaciones orientadas al capital financiero, el servicio es provisto gracias a una inversión fuerte en capital. Tal es el caso de empresas de transportación, de alquiler de autos y de servicios bancarios y renta de videos, por mencionar sólo algunas.” (15:518)

1.4 Empresa de seguridad privada

La palabra seguridad connota libre o exento de peligro, daño o riesgo así la seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida.

La empresa de seguridad privada, al igual que la seguridad pública, tiene como objeto conservar la vida y los bienes de las personas, así como suplir las condiciones sociales para la vida de la comunidad, la empresa de seguridad privada también tiene como objeto, suplir la necesidad de protección de sus clientes, y se guían por criterios de oferta y demanda, de maximización de ganancia y de eficiencia en proporción a los gastos y los beneficios.

1.4.1 Definición

Para entender y lograr definir lo que es una empresa de seguridad privada es necesario conocer lo siguiente:

“Servicio de seguridad privada: la función organizada que prestan personas individuales o jurídicas para proteger a las personas, bienes, valores y patrimonio de particulares e instituciones, para garantizar el normal desarrollo de las actividades lícitas llevadas a cabo en el ámbito privado y público.

Servicio de vigilancia privada: la actividad que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o móvil, o por cualquier otro medio, con el objeto de brindar protección a personas, bienes, valores y patrimonio, en forma permanente o en sus desplazamientos.

Servicios de investigación privada: la actividad encaminada a obtener y aportar información sobre conductas o actos estrictamente privados. Los investigadores están obligados a guardar el secreto profesional y la información obtenida no podrá ser divulgada públicamente bajo ninguna circunstancia, solo en los casos establecidos por la ley.

Prestador de servicios de seguridad privada: las personas individuales o jurídicas que se dedican a proporcionar servicios de seguridad, vigilancia, protección, transporte de valores, tecnología y consultoría en seguridad e investigación en el ámbito privado.

Agente: es toda persona que presta servicios de seguridad privada como parte de las empresas autorizadas para los diferentes servicios considerados

en esta normativa. La denominación agente, en la presente Ley, no equipara ni confiere calidad alguna similar o igual a las de los agentes o miembros de los cuerpos o instituciones de seguridad o inteligencia del Estado.” (9:3)

Por lo anterior mencionado, se puede definir lo siguiente:

Las empresas de seguridad privada son entidades, que se preocupan por la protección de personas, bienes, patrimonios y valores. Éstas, según el servicio que ofrecen, pueden distinguirse en consultoras de seguridad, productoras de sistemas de seguridad, y las que brindan servicios para la seguridad industrial, agroindustrial, comercial, bancaria, residencial, de personal y en ruta.

1.4.2 Antecedentes históricos

“Desde los inicios del primer siglo de la vida independiente, se formaban grupos de personas armadas con o sin entrenamiento en apresto para responder por la fuerza ante alguna agresión externa. Con la modernización del Estado de 1871 y 1944, conllevó la creciente profesionalización de la fuerza pública, la institucionalidad de la policía, como fuerza preventiva y punitiva, tiene su primer desarrollo en 1881, cuando se constituye la Policía Urbana, que sustituye a la Guardia Civil. En 1955, durante el gobierno del Coronel Carlos Alberto Castillo Armas se constituye la Policía Nacional mediante Decreto Presidencial No. 332.

Hasta la década de los años 60, la seguridad privada se había limitado a los servicios de guardianía y escoltas. El uso de armas de fuego en estas funciones fue limitado. Luego, empresas privadas influidas por técnicos

extranjeros difundieron el uso de alarmas y de guardia armada de reacción, que comenzó a denominarse policías privadas. Fue bajo esta influencia que se promulgó la Ley de Policías Particulares, Decreto 73-70 del Congreso de la República de Guatemala.” (9)

Finalmente, en el período transcurrido de noviembre de 1970 a marzo de 1997, cuando se promulgó la Ley de la Policía Nacional Civil en el segundo párrafo de su artículo 5º ordenaba, al referirse a los prestadores de servicios de seguridad privada: Dichas personas solo podrán organizarse y funcionar previa autorización del Ministro de Gobernación, mediante acuerdo ministerial. En consecuencia, se adecuara a la presente ley la normativa que regula el control administrativo y funcional de las personas individuales y entidades de seguridad privada; las que no podrán denominarse policías.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se planteó de nuevo la necesidad de readecuar la normativa que regula los servicios de seguridad privada, como parte del paquete de leyes de seguridad que harían viable el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil. El 23 de noviembre 2010, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada. Éste fue publicado el 22 de diciembre del mismo año y entró en vigencia el 2 de mayo de 2011. El decreto 52-2010 provee una serie de definiciones y categorizaciones, y establece las contravenciones a la Ley y sanciones correspondientes; crea la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, la cual tiene a su cargo la supervisión y fiscalización de las empresas y personas individuales que sean autorizadas por la misma para prestar servicios de seguridad privada.

Esta nueva Ley en materia de Seguridad Privada complementa sus postulados con otras leyes, tal es el caso de la Ley de Armas y Municiones,

decreto 15-2009, la cual incorporó nuevas obligaciones a las Empresas en lo relacionado a la tenencia y portación de armas de fuego, atribuyéndole a la Dirección General de Control de Armas y Municiones la facultad de supervisar la tenencia y portación de armas de fuego, resultando imprescindible que toda empresa o persona individual que prestará servicios y sea autorizada para el efecto, realice un análisis tanto de la Ley particular de los servicios como aquellas que están relacionadas con la misma.

Al entrar en vigencia la Ley, se instaló la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, a partir de lo cual, se han estado produciendo los proyectos de reglamentos, normativos, instructivos, formatos y procedimientos para el desarrollo de su trabajo, en cumplimiento de la misión que la Ley le asigna. La entrada en vigencia de la nueva Ley trae consigo la necesidad de que las empresas y personas individuales enmarquen su actuación dentro de la misma, lo cual significa un esfuerzo tanto de las empresas como de la misma Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, que debe generar la información precisa para el efecto.

1.4.3 Constitución legal

Constituir legalmente una empresa permite que ésta sea legalmente reconocida, que califique como sujeto de crédito, emitir comprobantes de pago, así como producir, comercializar y promocionar los productos o servicios que ofrece con autoridad y sin restricciones.

“Las personas jurídicas que pretendan prestar servicios de seguridad privada deberán constituirse en forma de sociedad anónima, con arreglo a la legislación general de la República, y observar lo establecido en la Ley que regula los servicios de seguridad privada. Las personas jurídicas podrán

participar como accionistas de personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada, siempre que sus acciones sean nominativas y permitan identificar, con precisión, la identidad de las personas individuales que sean propietarias finales de las acciones en una sucesión de personas jurídicas.”
(21)

Las empresas de seguridad privada en Guatemala deben cumplir con tres fases para estar acorde a la ley, estas son:

Autorización: toda empresa debe obtener la autorización para modificar su estructura constitutiva. Esta autorización junto con el testimonio de la Escritura de Modificación se debe presentar en el Registro Mercantil.

Licencia: se debe obtener una licencia por cada uno de los servicios que la empresa prestará, regulados en el artículo 41 de la Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada decreto 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala.

Capacitación: Se debe presentar la papelería completa de toda la nómina de agentes de la empresa a efecto de que estos tomen el curso de capacitación correspondiente.

Al haber cumplido estos tres requisitos una empresa de seguridad privada en Guatemala puede asegurar que se encuentran conforme a la ley.

A continuación se describe los requisitos necesarios para obtener la autorización para operar como empresa de seguridad privada en Guatemala:
Capital social de Q150,000.00 o más.

- Objeto social específico con base a los servicios establecido en la ley.
- Papelería completa de los agentes (antecedentes penales, policiales, hoja de vida, finiquito de la policía nacional civil o del ejército).
- Papelería completa de los administradores, accionista y personal administrativo (en caso de extranjeros solvencia de la Interpol).
- Plan operativo por cada servicio que se ofrezca.
- Reglamento interior de trabajo.
- Partidas de nacimiento de todo el personal.
- Patrimonio del prestador.
- Inventario de armas y municiones.
- Póliza de seguro de vida del personal.
- Fianza de responsabilidad.

1.4.4 Organización administrativa

La organización de las empresas de seguridad privada está a cargo de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, a cargo del Ministerio de Gobernación, quien tiene bajo su responsabilidad velar por lo dispuesto en la ley. Su estructura administrativa y todo lo relacionado con su funcionamiento se regula por la ley que regula los servicios de seguridad privada y su reglamento.

En la empresa objeto de estudio de esta tesis se puede mencionar los siguientes grupos importantes para el desempeño de la misma:

El área financiera, debido a que en ella se llevan todos los registros contables de la misma. El área del recurso humano, para ofrecer un

excelente servicio a los clientes es necesaria una adecuada selección del personal que cumpla con los requisitos exigidos por los mismos. El área de ventas y cobros, en dicha área se lleva el registro de las ventas realizadas durante el período de tiempo correspondiente así como la realización de los cobros por los servicios prestados.

1.5 Legislación aplicable

Como todo tipo de empresa, las que se dedican la seguridad privada, se ven obligadas a cumplir con la legislación que a la fecha se encuentra vigente en el territorio guatemalteco y aquí se menciona cuáles son éstas:

1.5.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

Establece el funcionamiento del Estado y sus instituciones para un desarrollo en el mismo, buscando como pilar principal alcanzar el bien común entre gobernantes y gobernados.

Es importante mencionar que una de las garantías contenidas dentro del cuerpo legal en su artículo primero es la protección a las personas como consecuencia en el artículo segundo, se establecen los derechos y obligaciones del Estado de Guatemala para con la persona, garantizando así la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Las garantías anteriormente establecidas son básicas para la convivencia y la búsqueda del desarrollo interpersonal, esto nos refiere al artículo 101 que

garantiza el derecho del trabajo, el cual es catalogado como una garantía social, regulando esta garantía desde el artículo 101 al 117 de la Constitución Política de Guatemala.

1.5.2 Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70 y sus reformas

Fue creado por mandato constitucional establecido en el inciso primero del artículo 170 de la Constitución Política de la República. Este código define las instituciones mercantiles y establece las formalidades que una sociedad debe cumplir para operar y las obligaciones y atribuciones de éstas hacia el Estado.

Las empresas de seguridad privada, como requisito deben ser formadas por medio de una Sociedad Anónima, por lo que se tiene la obligación de ser inscritas en el Registro Mercantil y están afectadas al contenido de los artículos 86 al 94 de éste código.

1.5.3 Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus reformas

Las empresas de seguridad privada, al igual que todas las empresas, quedan sujetas a las disposiciones del Código de Trabajo, ya que éste regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos.

Debido a las jornadas laborales en las empresas de seguridad, se hace mención que el Código de trabajo especifica que no están sujetos a las limitaciones de las jornadas de trabajo los que ocupen puestos de vigilancia y aclara que estas personas no pueden ser obligadas a trabajar más de doce

horas, en el caso que se pacte una jornada laboral que exceda las doce horas, el patrono deberá realizar el pago de horas extraordinarias.

1.5.4 Código Tributario, Decreto 6-91 y sus reformas

El artículo 1 de dicha ley establece que las normas de este código son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria. También se aplicarán supletoriamente a toda relación jurídica tributaria, incluyendo las que provengan de obligaciones establecidas a favor de entidades descentralizadas o autónomas y de personas de derecho público no estatales; siendo esta última la que nos interesa desarrollar y aplicar en la Empresa de Seguridad Privada.

También en el artículo 14 define el Concepto de la obligación tributaria. Como un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

Norman las obligaciones que tiene el contribuyente en cuanto al tributo que proporciona al Estado y delimita los procedimientos y excepciones de los mismos.

1.5.5 Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 y sus reformas

En el libro I, Impuesto sobre la Renta, se impone un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifican en este libro, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. Es una compilación de impuestos que los ciudadanos deben pagar al Estado, adecuándose de forma individual o como personas jurídicas a un régimen establecido según los ingresos y la forma en que se han obtenido, entre estos: el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre Circulación De Vehículos Terrestres, Marítimos Y Aéreos, Impuesto Específico A La Primera Matrícula De Vehículos Automotores Terrestres, así como lo establecido en la Ley Aduanera.

Rentas especificadas en el artículo 4 de la Ley de Actualización Tributaria: Las rentas de las actividades lucrativas son todas las rentas generadas dentro del territorio nacional, se disponga o no de establecimiento permanente desde el que se realice toda o parte de esa actividad.

Las rentas del trabajo son las provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala.

Las rentas del capital y las ganancias de capital: son rentas de fuente guatemalteca las derivadas del capital y de las ganancias de capital,

percibidas o devengadas en dinero o en especie, por residentes o no en Guatemala.

1.5.6 Ley de Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 y sus reformas

Creada bajo el precepto constitucional que obliga a observar el principio de Solidaridad al establecer que el Estado tiene como fin supremo la realización del bien común a los guatemaltecos bajo el mandato de guardar conducta fraternal entre sí y ordena a contribuir al gasto público para hacer realidad el régimen económico y social y así alcanzar el desarrollo.

Esta ley establece un mecanismo para la recaudación tributaria, que permite al Estado afianzarse de recursos financieros necesarios para su operación y funcionamiento, este impuesto lo pagan las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, agencias o establecimientos permanentes de personas extranjeras.

1.5.7 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295

Declara el derecho a la salud consagrado en la Constitución como un derecho social. Define al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como una institución autónoma de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones cuya finalidad es la de aplicar en beneficio del pueblo y con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un

régimen nacional unitario y obligatorio de seguridad social de conformidad con el sistema de protección mínima.

1.5.8 Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009

Esta ley es un decreto autorizado por el Congreso de la República que entró en vigencia en el mes de Abril del 2,009 logrando así reformar el decreto 39-89, después de 10 años intentando derogarlo con diversidad de iniciativas, el Estado de Guatemala aprobó y ratificó varios instrumentos internacionales en Materia de Armas de Fuego y Municiones, a nivel internacional, varios de estos con un claro encuadramiento jurídico.

Sin embargo la aprobación de la presente ley no regulaba por completo el control, tenencia, portación, importación, exportación, fabricación, comercialización entre otras actividades vinculadas a las Armas y Municiones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Armas y Municiones decreto 15-2009, ya que no contaba con el reglamento respectivo. Fue con el Acuerdo Gubernativo 85-2011, que entró en vigencia durante el mes de abril del 2,011 con el cual se complementa la respectiva Ley, el cual establecía procedimientos y aclarando conceptos mediante definiciones básicas. El reglamento establece la forma en que se marcarán las Armas, los procedimientos a seguir para el registro y control del armamento de las Instituciones Estatales y de las Empresas de Seguridad, la forma en que deben llenarse los requisitos para ser sujeto de autorización de licencia de portación de Armas en este caso Licencia Especial de Portación de Armas de Fuego para Empresa de Seguridad, también cabe mencionar que el Reglamento de la Ley establece la forma en que deben solicitarse las tenencias y carné de Portación de las Armas utilizadas en la Empresa.

1.5.9 Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto 52-2010

Dicha ley tiene por objeto regular los servicios que presten las personas individuales o jurídicas en el área de seguridad, protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología y consultoría en seguridad e investigación en el ámbito privado, así como los mecanismos de control y fiscalización.

Además, organiza a la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada con las atribuciones siguientes:

- a. Autorizar la licencia de operación y funcionamiento de los prestadores de servicios de seguridad privada que cumplan con los requisitos exigidos por esta Ley, así como suspender o cancelar dicha licencia, en los términos previstos en esta Ley y su reglamento;
- b. Realizar visitas de control, fiscalización, supervisión y verificación, a fin de comprobar el cumplimiento de la presente Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como requerir la información que estime pertinente;
- c. Supervisar y fiscalizar a efecto se cumplan los planes y programas de capacitación y entrenamiento de los prestadores de servicios de seguridad privada y su personal;
- d. Denunciar los hechos que pudieren constituir delito;
- e. Imponer las sanciones administrativas y pecuniarias correspondientes;
- f. Extender las licencias, y autorizaciones a que se refiere esta Ley, cumpliendo estrictamente con los plazos señalados por la misma, o de manera inmediata cuando no existiere dicho plazo.

Entre sus funciones:

- a. Controlar y supervisar a los prestadores de servicios de seguridad privada, para que su actividad se enmarque en la política de seguridad pública del Estado;
- b. Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos legales para la adecuada prestación de los servicios de seguridad privada;
- c. Velar porque quienes prestan los servicios de seguridad privada mantengan, en forma permanente, niveles de eficiencia técnica, profesional y administrativa para atender sus obligaciones;
- d. Ser el vínculo entre los prestadores de servicios de seguridad privada e investigaciones privadas y las entidades del Estado;
- e. Otorgar la autorización y licencia de operación y funcionamiento a los prestadores de servicios de seguridad privada, así como ordenar la cancelación de las mismas por los casos previstos en la presente Ley;
- f. Establecer y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, con información precisa y verificable sobre su estructura administrativa y de funcionamiento, personal directivo, administrativo y operativo, así como de su equipo;
- g. Impedir que personas individuales o jurídicas no autorizadas por la presente Ley, presten servicios de seguridad privada;
- h. Definir y autorizar los contenidos de los programas de formación y capacitación de agentes, personal administrativo y operativo de los prestadores de servicios de seguridad;
- i. Imponer a los prestadores de servicios de seguridad privada y a su personal, las sanciones administrativas y pecuniarias correspondientes, contempladas en la respectiva Ley.

1.5.10 Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Gubernativo 417-2013

El Reglamento de la ley tiene por objeto desarrollar procedimientos y requisitos específicos para las personas individuales o jurídicas que presten servicios de seguridad regulados en la Ley de Empresas de Seguridad Privada decreto 52-2010.

También contiene conceptos y definiciones específicas aplicables para una buena comprensión de la misma, relacionados a la protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología y asesoría en seguridad e investigación en el ámbito privado, así como su autorización, mecanismos de control, supervisión y verificación.

1.6 Obligaciones de las empresas de seguridad privada con la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM)

Las empresas de seguridad privada legalmente autorizadas deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a. Estar debidamente habilitada y autorizada para la prestación de servicios de seguridad de conformidad con la ley específica de la materia;
- b. Describir las actividades a desarrollar, cantidad y tipo de armas a utilizar;
- c. Presentar la nómina de personal, el que deberá llenar todos los requisitos que establece la ley para portación de arma de fuego;

- d. Indicar el personal que efectivamente utilizará las armas, que en todos los casos deberá llenar los requisitos que establece la ley para la licencia de portación;
- e. El personal de la empresa de seguridad que porte el arma de fuego, acreditará su portación mediante credencial extendida por la DIGECAM;
- f. Las armas y municiones solamente podrán emplearse durante la realización de las funciones propias del servicio de seguridad que se preste, o en el marco de la práctica y capacitación de su personal;
- g. Las armas solamente podrán ser utilizadas por el personal acreditado por la DIGECAM;
- h. Las armas de fuego únicamente podrán portarse en el ámbito físico y durante el tiempo del desempeño efectivo de la función que así lo requiera;
- i. Las armas de fuego y la munición deberán permanecer en el lugar de resguardo de la prestadora de servicios de seguridad, y sólo serán retirados por razón del servicio y con medidas de seguridad, debiendo reintegrarse al establecimiento al término de la función;
- j. Los agentes privados de seguridad, en el cumplimiento de sus funciones, deberán estar debidamente uniformados, con su gafete visible conteniendo información personal, la licencia que acredita el número de registro del arma que porte y nombre de la empresa empleadora;
- k. Llevar un registro diario que será mensualmente remitido a la DIGECAM y que deberá incluir:
 - El consumo de munición registrado durante el mes, ya sea por actividades de capacitación o entrenamiento, así como de munición que haya sido disparada en ejercicio de las funciones que prestan.
 - Cualquier alteración en la nómina de su personal.

Sin perjuicio de lo regulado anteriormente el control y uso de las armas de las empresas y prestadoras de servicios privados de seguridad legalmente autorizadas, se regirán por la ley especial, estatutos y demás disposiciones legales que regulen su organización y funcionamiento.

1.7 Obligaciones de las empresas de seguridad privada con la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP)

Los prestadores de servicios de seguridad privada deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a. Remitir de manera escrita o electrónica para su registro, al inicio de las operaciones y anualmente a la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, informe que contenga lo siguiente:
 - Nómina detallada de todo el personal operativo y administrativo, adjuntando: fotocopia o reproducción fiel del documento personal de identificación, certificaciones de estudios, certificación de nacimiento, documentos que acrediten que poseen las calidades y cualidades necesarias para desempeñar el puesto para el que es contratado;
 - Documentos que acrediten la propiedad y registro, y el inventario detallado de las armas y municiones en uso, y las que se encuentren almacenadas en el lugar destinado y autorizado según el reporte mensual enviado a la Dirección General del Control de Armas y Municiones;

- Inventario de las placas de identificación con numeración correlativa, distintivos y monogramas que utilizará, debidamente autorizado; y
 - Descripción e identificación detallada de los vehículos que utilizarán en la prestación de sus servicios, así como los dispositivos de sistemas globales de posicionamiento.
- b. Dotar a los agentes de seguridad privada de credencial firmada y sellada por la Dirección y el propietario o representante legal de la empresa;
 - c. Dotar a los agentes de seguridad privada que porten armas, de credencial firmada y sellada por la Dirección y el propietario o representante legal de la empresa, de acuerdo a la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala y su reglamento;
 - d. En caso de emplear radios transreceptores en sus operaciones, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la ley de la materia; acreditar además el uso de las frecuencias radioeléctricas para sus comunicaciones, ya sea mediante el título de usufructo respectivo, o bien mediante contrato con entidad legalmente autorizada para el uso de los mismos;
 - e. Dotar a los agentes de seguridad del uniforme y distintivos que permitan identificarlos plenamente, autorizados por la Dirección, a sus agentes de seguridad privada, salvo a los investigadores privados;
 - f. Informe pormenorizado sobre los programas y capacitación del personal.

Cuando se produzcan cambios en la nómina de personal, inventarios de armas, equipo y vehículos, deberán remitir a la Dirección los datos respectivos, dentro de los ocho días siguientes al cambio.

Cuando por cualquier circunstancia el prestador de servicios de seguridad privada cese operaciones por más de tres meses, deberá dar aviso dentro de

los ocho días del cese de operaciones, por escrito, a la Dirección, indicando si el cese es temporal o definitivo.

La información proporcionada deberá ser debidamente resguardada por la Dirección, quien deberá dar constancia al obligado de haberse recibido.

CAPÍTULO II

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

2.1 Propiedades, Planta y Equipo

Este rubro también se le conoce como activos fijos y tiene diversas definiciones, entre las cuales se puede mencionar las siguientes:

2.1.1 Definición

“Las Propiedades, Planta y Equipo pueden definirse como todo bien tangible, de naturaleza relativamente permanente, que son usados o se usarán en la explotación del negocio con el objetivo de generar ingresos y sobre los cuales no se tiene la intención de venderlos.” (30)

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en su sección 17 indica:

“Las Propiedades, Planta y Equipo son activos tangibles que:

- a. Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b. Las Propiedades, Planta y Equipo no incluyen:
Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o
Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo gas natural y recursos no renovables similares.” (17:97)

Con base en las definiciones anteriormente descritas, se puede indicar que Propiedades, Planta y Equipo son todos aquellos activos tangibles cuya vida útil debe ser mayor a un año que han sido adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de la entidad, así también pueden ser un apoyo en la producción de bienes y servicios de la misma.

2.1.2 Importancia

Debido a que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo representa una parte importante del total de los activos, el control y registro es muy importante para las entidades, ya que si se posee la información correcta de los mismos, se puede conocer el pasado, vigilar el presente y programar el futuro de las posibles inversiones del negocio, tanto a corto como a largo plazo. Para lograr esto, es necesario considerar las necesidades propias de la empresa y evaluar las políticas con las que cuentan para la planificación o gestión de sus activos.

Para lograr lo mencionado en el párrafo anterior es necesario identificar y contar con la información precisa de los bienes que lo componen, disponiendo de sus principales datos, descripción, estado, ubicación física, valor, vida útil, depreciación, valor de salvamento, deterioro, valor de rescate, entre otros.

2.1.3 Objetivos

El principal objetivo de este rubro es mantener los registros adecuados de las Propiedades, Planta y Equipo de manera que los usuarios de los estados

financieros puedan discernir información acerca de estas inversiones y los cambios en las mismas.

2.2 Tipos de Propiedades, Planta y Equipo

Dentro de la contabilidad de una empresa, es posible clasificar los activos como depreciables y como no depreciables, y esta clasificación suele coincidir con el tipo de Propiedades, Planta y Equipo, muebles e inmuebles.

2.2.1 Depreciables

Estas Propiedades, Planta y Equipo son los que están conformados por todos aquellos activos tangibles, cuya vida útil se ve afectada por el uso de los mismos y el transcurrir del tiempo, los cambios en la demanda de bienes y servicios donde su contribución o suministro contribuyen a que pierdan su valor, dentro de estos activos los más comunes son los vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo, herramientas entre otros.

2.2.2 No depreciables

Son aquellos que se presentan en los estados financieros pero que no están afectos a desgaste tales como los terrenos o las construcciones en proceso.

2.3 Depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo, con excepción de los terrenos, con el tiempo pierden su capacidad para proporcionar servicios, por lo tanto estos

gastos se registran como un gasto durante toda su vida útil, este registro periódico del costo de las Propiedades, Planta y Equipo como un gasto se le llama depreciación.

La depreciación es la pérdida de valor que sufre un determinado activo como consecuencia del paso del tiempo o de un ajuste en la oferta y la demanda del mismo.

Según la Real Academia Española depreciación es una disminución del valor o precio de algo, ya con relación al que antes tenía, ya comparándolo con otras cosas de su clase.

La Ley de Actualización Tributaria en su artículo 25 describe “Las depreciaciones y amortizaciones cuya deducción admite este libro, son las que corresponde efectuar sobre bienes de activo fijo e intangible, propiedad del contribuyente y que son utilizados en las actividades lucrativas que generan rentas gravadas. Cuando por cualquier circunstancia la cuota de depreciación o de amortización de un bien no se deduce en un período de liquidación anual, o se hace por un valor inferior al que corresponda, el contribuyente no tiene derecho a deducir tal cuota en períodos de imposición posteriores.” (5:7)

2.4 Métodos de depreciación

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en su sección 17 establece “Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles

de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.” (10:100)

En el artículo 27 de la Ley de Actualización Tributaria, se describe un único método de depreciación así: “En general, el cálculo de la depreciación se hará usando el método de línea recta, que consiste en aplicar sobre el valor de adquisición, instalación y montaje, de producción o de revaluación del bien a depreciar, un porcentaje anual, fijo y constante conforme las normas de este artículo y el siguiente.

A solicitud de los contribuyentes, cuando estos demuestren documentalmente que no resulta adecuado el método de línea recta, debido a las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes depreciables empleados en la actividad; la Administración Tributaria puede autorizar otros métodos.” (5:7)

2.4.1 Método de línea recta

“El método de línea recta proporciona el mismo importe de gasto por depreciación en cada año de la vida útil del activo.” (17:448)

Este es el método más sencillo y comúnmente utilizado, se basa en el supuesto de que la depreciación es una función del tiempo y no del uso, su deterioro se considera como factor determinante en la disminución de los servicios potenciales en contraposición al desgaste y deterioro físico causados por el uso. Este método supone que los servicios potenciales de las Propiedades, Planta y Equipo declinan en igual cuantía en cada ejercicio,

y que el costo de los servicios es el mismo, independientemente del grado de utilización.

Por ejemplo, se compró un equipo el 1 de enero de 2016 del modo siguiente:

Costo inicial	Q24,000.00
Vida útil esperada	5 años
Valor residual estimado	Q 2,000.00

El cálculo de la depreciación anual en línea recta se realiza así:

$$\text{Depreciación Anual} = \frac{\text{costo} - \text{valor residual}}{\text{vida útil}} = \frac{24,000 - 2,000}{5} = \text{Q4,400.00}$$

2.4.2 Método de depreciación decreciente

“El método de doble saldo decreciente estipula un gasto periódico decreciente durante la vida útil esperada del activo. Este método se aplica en tres pasos.

Paso 1. Se determina el porcentaje de línea recta con base en la vida útil esperada.

Paso 2. Se determina la tasa de doble saldo decreciente al multiplicar por 2 la tasa de línea recta del paso 1.

Paso 3. Se calcula el gasto por depreciación multiplicando la tasa de doble saldo decreciente del paso 2 por el valor en libros del activo.

El método de doble saldo decreciente estipula una depreciación más alta en el primer año del uso del activo, seguida por importes de depreciación decrecientes. Por este motivo se denomina método de depreciación acelerada.

Con frecuencia, los ingresos de un activo son mayores en los primeros años de su uso que en los últimos. En tales casos, el método de doble saldo decreciente ofrece una buena conciliación del gasto por depreciación con los ingresos que genera el activo.” (17:450)

Por ejemplo, el equipo que se compró en el caso anterior sirve para calcular la depreciación de doble saldo decreciente. Durante el primer año, la depreciación suma Q9,600.00 como se aprecia a continuación:

Porcentaje de línea recta = 20% (100%/5)

Tasa de doble saldo decreciente = 40% (20% × 2)

Gasto por depreciación = Q9,600 (Q24,000 × 40%)

Durante el primer año, el valor en libros del equipo es su costo inicial de Q24,000.00 Después del primer año, disminuye el valor en libros y, por lo tanto, también decrece la depreciación. En seguida se presenta la depreciación de doble saldo decreciente durante la vida completa de cinco años del equipo.

Año	Costo	Depreciación Acumulada al inicio de año	Valor en libros al inicio de año	Tasa de doble saldo decreciente	Depreciación por año	Valor en libros al final del año
1	Q 24,000.00		Q 24,000.00	x 40%	Q 9,600.00	Q 14,400.00
2	Q 24,000.00	Q 9,600.00	Q 14,400.00	x 40%	Q 5,760.00	Q 8,640.00
3	Q 24,000.00	Q 15,360.00	Q 8,640.00	x 40%	Q 3,456.00	Q 5,184.00
4	Q 24,000.00	Q 18,816.00	Q 5,184.00	x 40%	Q 2,073.60	Q 3,110.40
5	Q 24,000.00	Q 20,889.60	Q 3,110.40	-	Q 1,110.40	Q 2,000.00

Como se puede observar, en este método no se utiliza el valor residual estimado; sin embargo, el activo no debe depreciarse por debajo de ese valor. Por lo tanto, la depreciación durante el quinto año es de Q1,110.40 (Q3,110.40 – Q2,000.00)

2.4.3 Método de las unidades producidas

“El método de unidades de producción estipula el mismo importe de gasto por depreciación a cada unidad de producción. De acuerdo con el tipo de activo, las unidades de producción se pueden expresar en términos de horas, kilómetros conducidos o cantidad producida.

El método de unidades de producción se aplica en dos pasos.

Paso 1. Se determina la depreciación por unidad:

$$\text{Depreciación por unidad} = \frac{\text{costo} - \text{valor residual}}{\text{unidades de producción totales}}$$

Paso 2. Se calcula el gasto por depreciación de la siguiente manera:

Gasto por depreciación = depreciación por unidad x unidades de producción totales utilizadas.” (17:449)

Como ejemplo, se espera que el equipo del ejemplo anterior tenga una vida útil de 10,000 horas de operación. Durante el año, el equipo funcionó 2,100 horas. La depreciación por unidades de producción durante el año suma Q4,620.00 como se aprecia a continuación.

Primero, se debe calcular la depreciación por hora

$$\frac{Q24,000.00 - Q2,000.00}{10,000 \text{ horas}} = Q2.20 \text{ por hora}$$

Luego, el cálculo del gasto por la depreciación es el siguiente:

$$Q2.20 \text{ por hora} \times 2,100 \text{ horas} = Q4,620.00$$

2.4.4 Método de las horas de trabajo

La depreciación en este método se calcula sobre horas efectivamente trabajadas. Se aplica especialmente a la maquinaria industrial, la cual se deprecia más si se usa tiempo completo o en tiempo extra, que si solamente se trabaja parte del tiempo. En la aplicación de este método se estima el número de horas de trabajo que la máquina es capaz de rendir y se establece un cargo por hora.

Ejemplo:

Se compró una máquina por Q526,000.00, valor de desecho de Q120,000.00 y una vida estimada de 50,750 horas de trabajo. En los primeros 6 años de vida la máquina trabajó: 1) 2,920 - 2) 3,285 - 3) 3,650 - 4) 4,015 - 5) 4,380 - 6) 4,745.

$$\text{Depreciación} = \text{Costo} - \text{Valor de desecho} = Q526,000 - Q120,000 = Q406,000$$

La depreciación se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Depreciación por hora de trabajo: } \frac{\text{Depreciación total}}{\text{Total horas de trabajo}} = \frac{406,000}{50,750} = 8$$

En la siguiente tabla se muestra la depreciación para cada uno de los años de vida útil del activo:

Tabla 1

Depreciación método horas de trabajo

Año	Horas de trabajo	Depreciación Acumulada	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
0	0	0	0	Q 526,000
1	2,920	Q 23,360	Q 23,360	Q 502,640
2	3,285	Q 26,280	Q 49,640	Q 476,360
3	3,650	Q 29,200	Q 78,840	Q 447,160
4	4,015	Q 32,120	Q 110,960	Q 415,040
5	4,380	Q 35,040	Q 146,000	Q 380,000
6	4,745	Q 37,960	Q 183,960	Q 342,040

Fuente: elaboración propia con base a información recabada

2.4.5 Método de los números dígitos

Este método produce un cargo anual decreciente, o sea que se aplica mayor cargo por depreciación durante los primeros años de vida útil de una propiedad planta y equipo que durante los últimos años. Las razones valederas para la aplicación de este método son las mismas que para el método del saldo decreciente, la diferencia es que en el primero la tasa es fija sobre una base variable, y en éste la tasa es variable sobre una base fija.

Por ejemplo, se compró una máquina el 1 de enero del modo siguiente:

Costo inicial	Q5,000.00
Vida útil esperada	5 años
Valor de rescate	Q 500.00

El cálculo de la depreciación anual en línea recta se realiza así:

Se suman los años que será utilizado el activo:

$$1+2+3+4+5= 15$$

Valor a depreciar:

$$5,000 - 500 = 4,500$$

Teniendo estos datos, el procedimiento a seguir para la depreciación anual es el siguiente:

Año	Procedimiento	Depreciación
1	$5/15 * 4,500$	Q 1,500
2	$4/15 * 4,500$	Q 1,200
3	$3/15 * 4,500$	Q 900
4	$2/15 * 4,500$	Q 600
5	$1/15 * 4,500$	Q 300

En la siguiente tabla se muestra la depreciación por cada uno de los 5 años de vida útil del activo.

Tabla 2

Método de los números dígitos

Año	Cargo de depreciación	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
0	0	0	Q 5,000
1	Q 1,500	Q 1,500	Q 3,500
2	Q 1,200	Q 2,700	Q 2,300
3	Q 900	Q 3,600	Q 1,400
4	Q 600	Q 4,200	Q 800
5	Q 300	Q 4,500	Q 500

Fuente: elaboración propia con base a información recabada

2.5 Las Propiedades, Planta y Equipo en una empresa dedicada a la prestación de servicios profesionales

Toda empresa para poder llevar a cabo sus actividades se ve en la necesidad de contar con Propiedades, Planta y Equipo para poder cumplir con sus objetivos y las empresas que se dedican a la seguridad privada no son la excepción por lo que a continuación se menciona el tipo de Propiedades, Planta y Equipo que utiliza una de empresas de ese tipo.

2.5.1 Terrenos y edificios

Estos dos elementos son el lugar en donde se ubican las oficinas administrativas desde donde se lleva el control y logística de las operaciones de los servicios que prestan, así como las cuadras que es el lugar asignado para el descanso de los agentes que no están de turno.

2.5.2 Armas

Este es un activo fundamental que posee la empresa de seguridad privada ya que las armas son el elemento clave en este negocio.

2.5.3 Equipo de cómputo

Estos bienes muebles son utilizados por la empresa de servicios de seguridad privada en sus oficinas administrativas. Sirve para procesar la información y esta tenga un resguardo adecuado, así como también se utiliza para el registro de cotizaciones de seguridad y hojas de controles de los guardias en su puesto de trabajo. Entre estos se encuentran las computadoras, unidad central de proceso, monitores, teclados, fotocopadoras, entre otros.

2.5.4 Mobiliario y equipo

Es utilizado para el área administrativa. Está formado por el conjunto de muebles y enseres propiedad de la empresa, entre ellos se puede mencionar escritorios, archivos, sillas, estantes, entre otros.

2.5.5 Vehículos

Los vehículos son utilizados para el transporte, sobre todo de los guardias de la oficina a los puestos de trabajo; así como para que el supervisor se movilice a verificar los puestos. Entre estos se puede mencionar pick ups y motocicletas.

2.5.6 Herramientas

Son utilizados como un medio para reparar vehículos o equipo de armas que sufran algún desperfecto, entre estos se encuentran desarmadores, llaves, entre otros.

2.6 Normas Internacionales de Información Financiera relacionadas con el rubro de Propiedades, Planta y Equipo

Para llevar a cabo los estados financieros de la empresa, es necesario sujetarse a las normas internacionales aplicables, para este rubro se puede mencionar las siguientes:

2.6.1 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) la emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Está contenida en las secciones 1 a 35 y en el glosario.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimientos, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

2.6.2 Sección 3, Presentación de Estados Financieros

Esta sección explica la presentación razonable de los Estados Financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y que es un conjunto completo de estados financieros. A su vez indica que cuando los estados financieros cumplan con las normas se debe efectuar en las notas una declaración explícita y sin reservas de dicho documento, no se deberá señalar que cumple con las NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

2.6.3 Sección 10, Políticas contables, estimaciones y errores

Proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se utilizan en la preparación de los estados financieros. También abarca cambios en las estimaciones contables cuando se considere conveniente, así como correcciones de errores en los estados financieros de periodos anteriores.

Esta sección se aplica al rubro de Propiedades, Planta y Equipo principalmente por las depreciaciones, ya que éstas son unas estimaciones contables que realiza la administración de la entidad. Si se desea realizar un cambio a las políticas contables se puede realizar, al igual que se puede corregir errores a través de esta sección.

2.6.4 Sección 17, Propiedades, Planta y Equipo

Esta sección se aplica a las Propiedades, Planta y Equipo brindando una base sobre los tratamientos que se le deben dar a dicho rubro, siendo los principales los siguientes:

Reconocimiento

La entidad reconocerá el costo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo como un activo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo de los elementos puede medirse fácilmente. También indica que los terrenos y edificios se deben contabilizar por separado incluso si se adquieren de forma conjunta. Así mismo indica que sus elementos se medirán por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Componentes del costo

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo comprende el precio de adquisición más todos los gastos incurridos en ese proceso, los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición del costo

El costo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Depreciación

“Si los principales componentes de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.” (10:99)

La depreciación comenzará cuando el activo esté disponible para su uso y cesa cuando se da de baja en cuentas. Sin embargo si se utiliza métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción. El importe depreciable se debe distribuir de sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

Para los métodos de depreciación una entidad seleccionará el que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación que permite esta norma incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Baja en cuentas

“Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de Propiedades, Planta y Equipo:

Cuando disponga de él; o

Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.” (10:101)

Información a revelar

Una entidad revelará para cada categoría de elementos de Propiedades, Planta y Equipo la siguiente información:

- a. “Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b. Los métodos de depreciación utilizados.
- c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones realizadas.
 - Las disposiciones.
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
 - La depreciación.
 - Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

La entidad revelará también:

- a. La existencia e importes en libros de las Propiedades, Planta y Equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- b. El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo.” (10:102)

2.6.5 Sección 27, Deterioro del valor de los activos

Esta sección establece los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea mayor a su importe recuperable. El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, una entidad estimará el importe recuperable de la unidad generadora de activo a la que pertenece.

2.6.6 Sección 29, Impuesto a las ganancias

Esta norma está relacionada con las Propiedades, Planta y Equipo ya que la compañía puede llevar a cabo una revaluación y/o bien la depreciación registrada fiscalmente difiere de la registrada según las NIIF para las PYMES. Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros.

“Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.” (10:188)

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1 Auditoría

Auditoría es el proceso sistemático para establecer por medio de evidencia suficiente y competente la razonabilidad de las cifras de los estados financieros a una fecha determinada, con el fin de emitir un informe.

3.1.1 Origen y desarrollo

Existe la evidencia de que alguna especie de auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos de dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. La auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862 y el reconocimiento general tuvo lugar durante el período de mandato de la Ley: un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una adecuada información y para la prevención de fraudes.

Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900. En Guatemala, a través del decreto gubernativo No. 1972 del 25 de mayo de 1937, aprobado en la Asamblea Legislativa, decreto 2270 del 19 de marzo de

1938, se crea la Facultad de Ciencias Económicas adscrita a la Universidad Nacional, dependiente del poder ejecutivo, naciendo la profesión del Contador Público y Auditor. Antes de 1937 los auditores que existían en Guatemala eran extranjeros. Resaltan los ingleses Nancy de Lacy y Joseph Gibson Davies. La única excepción guatemalteca fue don Joaquín Godoy que por razones de Estado, recibió el título de Auditor, del general Lázaro Chacón, después de haber estudiado en los Estados Unidos de Norteamérica. Con la promulgación del Código de Comercio en 1877, se normaron las transacciones comerciales y surgieron las sociedades, entre estas los bancos y con ella la necesidad de Inspectores Bancarios que realizaran auditorías.

3.1.2 Definición de auditoría

La palabra Auditoría viene del latín AUDITORIUS, y de esta proviene auditor, que tiene la virtud de oír, y el diccionario lo considera revisor de cuentas colegiado pero se asume que esa virtud de oír y revisar cuentas está encaminada a la evaluación de la economía, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como al control de los mismos.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la auditoría como: Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.

“Auditoría de una forma amplia y general, es el proceso sistemático encargado de controlar, verificar e inspeccionar una actividad concreta, con el fin de estimar mediante el contraste de determinada información y

documentos, el nivel con que los resultados de tal actividad se adecuan a criterios o normas preestablecidas.” (19)

“La auditoría de estados financieros es el proceso que efectúa un contador público independiente al examinar los estados financieros preparados por una entidad económica, con el fin de reunir elementos de juicio suficiente, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la credibilidad de dichos estados financieros, la cual se expresa en un documento formal denominado dictamen.” (22)

Con base a los conceptos antes descritos se puede concluir que la auditoría es un examen sistemático de los libros, documentos y demás registros contables de una entidad, con el objeto de obtener elementos de juicio y evidencia comprobatoria suficiente y adecuada para fundamentar de una manera objetiva y profesional la opinión que el Contador Público y Auditor, emite sobre los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada y el resultado de las operaciones por período.

3.1.3 Importancia de la auditoría

En cualquier negocio, la auditoría juega un papel muy importante por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoría no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables, así mismo es una importante actividad que permite a los negocios mejorar sus funciones en forma continua.

Es común que las instituciones financieras, cuando se solicitan préstamos, pidan a la empresa solicitante, los estados financieros auditados, es decir,

que vayan avalados con la firma de un Contador Público y Auditor. Una auditoría puede evaluar, por ejemplo, los estados financieros en su conjunto o una parte de ellos, como en este caso las Propiedades, Planta y Equipo, el correcto uso de los recursos humanos, el uso de los materiales y equipos y su distribución, entre otros, contribuyendo con la gerencia para una adecuada toma de decisiones.

3.1.4 Objetivos de la auditoría

El propósito de la auditoría, que es un conjunto de tareas llevadas a cabo por un profesional calificado e independiente, consiste en situar al auditor en condiciones de expresar una opinión sobre si las cuentas de los estados financieros han sido elaboradas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un conjunto identificable de principios contables, y si expresan la imagen fiel, la situación y actividad llevada a cabo por la entidad.

Por su parte las Normas Internacionales de Auditoría respecto al objetivo de la auditoría externa indican que el objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor el expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo a un marco de referencia para reportes financieros identificado o a otros criterios.

3.1.5 Clasificación de la auditoría

La auditoría puede ser clasificada dependiendo de su lugar de origen, dependiendo del área de aplicación y también se puede clasificar en auditorías especializadas en áreas específicas.

3.2 Normativa aplicable a la auditoría y al contador público y auditor

Para realizar un buen trabajo, el Contador Público y Auditor debe observar y aplicar la normativa de acuerdo al desarrollo de su profesión. A continuación se detalla la normativa aplicable:

3.2.1 Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son normas y principios que tienen como propósito mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y los servicios relacionados. Estas normas internacionales de auditoría son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board – IASB-) bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Estas normas contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relativos, por lo cual deben ser aplicadas en la auditoría de estados financieros, así también, con la adaptación necesaria a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.

Las Normas Internacionales de Auditoría se encuentran estructuradas de la siguiente manera:

NIA 200 a NIA 265 Principios generales y responsabilidades del auditor.

NIA 300 a NIA 450 Planificación de auditoría, evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados.

NIA 500 a NIA 580 Evidencia de auditoría.

NIA 600 a NIA 620 Uso del trabajo de otros.

NIA 700 a NIA 720 Conclusiones y dictamen de auditoría.

NIA 800 a NIA 899 Áreas especializadas.

3.2.2 Código de Ética Profesional

El Código de Ética establece los requerimientos éticos para los contadores profesionales, para con los clientes y colegas. El Contador Público y Auditor cumplirá los siguientes principios fundamentales:

“Integridad: impone la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales.

Objetividad: se refiere a expresar una conclusión, sin desviaciones, conflictos de interés o la indebida influencia de otros, se encuentra relacionada de igual forma con independencia y responsabilidad por parte del profesional en el desarrollo de su trabajo.

Competencia y diligencia profesionales: mantener sus habilidades y conocimientos en un nivel apropiado para asegurar un servicio profesional competente basado en el desarrollo de la práctica, legislación y técnicas.

Confidencialidad: el profesional debe abstenerse de divulgar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y negocios sin que exista un derecho legal o profesional o deber de revelarla.

Comportamiento profesional: relacionado con observaciones de las disposiciones normativas, difusión y colaboración, rechazando cualquier acción que desacredite la profesión.” (20)

Para el apropiado desarrollo de una auditoría, es necesaria la observancia y cumplimiento de normativa aplicable por parte del Contador Público y Auditor, para una apropiada ejecución y desarrollo de su trabajo, y con ello alcanzar los objetivos establecidos.

3.3 Procedimientos de auditoría

Un procedimiento de auditoria es la aplicación de una técnica de auditoria para obtener evidencia de auditoria. Los procedimientos de auditoria pueden agruparse en tres maneras diferentes, esencialmente como pruebas de control, procedimientos analíticos y pruebas de detalle.

Cuando un Contador Público y Auditor realiza una auditoría externa al rubro de Propiedades, Planta y Equipo puede realizar varios tipos de pruebas de auditoría entre los cuales están: las pruebas de control y las pruebas sustantivas.

3.3.1 Pruebas de control

Las pruebas de control se aplican para obtener evidencia de auditoria sobre el diseño de las actividades de control y la operación de las actividades de control.

“El auditor diseñará y realizará pruebas de controles con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa de los controles relevantes si:

- La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones realizada por el auditor comporta la expectativa de que los controles estén operando eficazmente (es decir, para la determinación de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos sustantivos, el auditor tiene previsto confiar en la eficacia operativa de los controles); o
- Los procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada en las afirmaciones." (12:410)

En el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto más confíe en la eficacia de un control.

3.3.2. Procedimientos sustantivos

Las pruebas sustantivas se definen como pruebas de las transacciones y de los saldos que se reflejan en los estados financieros, con el propósito de obtener evidencia acerca de la validez y propiedad de su tratamiento contable.

“Con independencia de los riesgos valorados de incorrección material, el auditor diseñará y aplicará procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar que resulte material.”
(12:414)

Los procedimientos sustantivos se dividen en dos tipos, los cuales son pruebas sustantivas analíticas y las pruebas de detalle.

3.3.3 Procedimientos analíticos

“Procedimientos analíticos significa evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en un importe significativo.”
(12:542)

Son las pruebas sustantivas realizadas con base en estudio y comparación de la relación entre datos admisibles, ya sean financieros o no financieros. Estas pruebas están enfocadas a la razonabilidad de las relaciones esperadas y las diferencias significativas inesperadas. Los procedimientos analíticos son requeridos para ser utilizados como herramientas de planeación y como parte de una revisión final.

Pruebas de detalle

Las pruebas de detalle realizados en una auditoría se pueden definir como pruebas del proceso de transacciones individuales, mediante la inspección de documentos y libros de contabilidad relacionados al proceso.

Se refiere a los procedimientos que realiza el auditor con el fin de obtener mayor evidencia de la proporcionada por las pruebas a los controles y los procedimientos analíticos, entre las cuales podemos mencionar: confirmación con terceras partes, pruebas de corte, inspección física de los activos, revisión de documentación de soporte, entre otras.

3.3.4 Procedimientos de evaluación del riesgo

Permite a la entidad considerar cómo los eventos potenciales podrían impactar en el logro de los objetivos.

Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser gestionados y se evalúan desde una doble perspectiva, inherente y residual. Estos tienen efecto positivo o negativo en el logro de objetivos, y se deberá evaluar la probabilidad que es la posibilidad de que ocurrirá un evento y el impacto es el efecto si este ocurre.

3.3.5 Procedimientos de revisión

Procedimientos que se consideran necesarios para cumplir el objetivo de un trabajo de revisión, principalmente entrevistas con el personal de la entidad y procedimientos analíticos .aplicados a la información financiera.

3.4 Etapas de la auditoría externa

Como en todo tipo de auditoría que se realice a una empresa el proceso de la revisión de los estados financieros se puede dividir en tres etapas las cuales son: la etapa de planificación, la etapa de ejecución y la etapa de elaboración de informes.

3.4.1 Etapa de planificación

Es la fase inicial del examen y consiste en determinar de manera anticipada los procedimientos que se van a utilizar, la extensión de las pruebas que se van a aplicar, la oportunidad de las mismas, los diferentes papeles de trabajo en los cuales se resumirán los resultados y los recursos tanto humanos como físicos que se deberán asignar para lograr los objetivos propuestos de la manera más eficiente.

En esta etapa el auditor procede a confirmar la comprensión de los términos de trabajo, se actualiza de información básica sobre la entidad, se obtiene el conocimiento de los sistemas contables y procedimientos de control interno del cliente, diseña los programas de auditoría después de identificar los objetivos específicos de auditoría y los riesgos de cada componente significativo, se planifica el manejo y la administración del trabajo. Mediante la planificación se logra identificar los objetivos de la auditoría y determinar los métodos para alcanzarlos, en forma eficiente y efectiva.

3.4.2 Etapa de ejecución

Esta etapa es importante porque aquí se ve reflejado el trabajo del auditor y sus resultados. En esta etapa se realizan diferentes tipos de pruebas y

análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad auditada.

3.4.3 Etapa de elaboración de informe

En esta etapa se formaliza en un documento los resultados a los cuales se llegó en la auditoría ejecutada y demás verificaciones vinculadas con el trabajo. Luego que se ha supervisado el trabajo realizado por el equipo de auditoría que llevó a cabo la ejecución del examen de los estados financieros de la empresa se procede a la elaboración del borrador del informe de auditoría, en el cual se incluirá la opinión del auditor, al igual como la preparación del borrador de la carta a la gerencia, los cuales deberán ser discutidos con funcionarios de la empresa, para luego preparar el informe final, el cual será presentado a los accionistas, funcionarios, acreedores, entre otros interesados en la situación financiera de la compañía.

3.5 Planificación

La NIA 300 menciona: “planificar una auditoría implica establecer la estrategia general de auditoría para el trabajo y desarrollar un plan de auditoría, para reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo”.

"La planificación de la auditoría es muy importante, ya que con esta se cumple con la norma de auditoría relacionada con la ejecución de trabajo la cual indica que toda auditoría debe planearse y supervisarse adecuadamente. También la planificación es importante ya que permite

identificar los objetivos de la auditoría y determinar los métodos para alcanzarlos, en forma eficiente y efectiva". (29)

Entre los beneficios de una adecuada planificación se pueden mencionar los siguientes:

- a. Presta atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- b. Identifica y resuelve problemas potenciales en forma oportuna.
- c. Organizar y administrar debidamente el compromiso de auditoría para que se lleva a cabo de una manera eficaz y eficiente.
- d. Seleccionar a los miembros del equipo del compromiso con niveles adecuados de capacidades y competencias, para responder a los riesgos previstos y asignación adecuada del trabajo al equipo del compromiso.
- e. Facilita la dirección y supervisión de los miembros del equipo del compromiso y la revisión de su trabajo.

3.6 Control Interno

La NIA 315 define al control interno como “el proceso diseñado y efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables.” (12:335)

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adopten en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad de su información

financiera, promover eficiencia y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

3.7 Riesgos de auditoría

En la Norma Internacional de Auditoría 200 se definen riesgos de auditoría como: “riesgo que el auditor exprese una opinión de auditoría inadecuada cuando los estados financieros contienen incorrecciones materiales. El riesgo de auditoría está en función del riesgo de error material y el riesgo de detección.” (12:105)

Al auditor le preocupan las incorrecciones materiales y no es responsable de la detección de incorrecciones materiales para los estados financieros tomados como un todo.

El riesgo de incorrecciones materiales a nivel de aseveraciones consiste en tres componentes:

Riesgo inherente

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

Riesgo de control

Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia

relativa individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Riesgo de detección

Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con manifestaciones erróneas en otros saldos o clases.

3.8 Importancia relativa

La NIA 320 indica que “la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto. En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.” (12:401)

Por importancia relativa se entiende la magnitud o naturaleza de un error de la información financiera, ya sea individualmente o en conjunto con otros errores que, a la luz de las circunstancias existentes, hace probable que el juicio de un usuario razonable que confiara en la información habría sido

alterado o influenciado como resultado de la o error, esta funciona como un punto de partida para la revelación de información contable.

3.9 Programas de auditoría

Es un documento de planificación en el cual se consignan los trabajos a realizar por el auditor en el desarrollo de su trabajo, el programa debe ser elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados estén de acuerdo con las circunstancias del examen.

Generalmente el programa de auditoría comprenderá una sección por cada área de los estados financieros que se examinan. Cada sección del programa de auditoría debe comprender:

- Una introducción que describa la naturaleza de las cuentas examinadas y resuma los procedimientos de contabilidad de la entidad.
- Una descripción de los objetivos de auditoría que se persiguen en la revisión de la sección.
- Una relación de los pasos de auditoría que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos señalados anteriormente.

Como parte de la auditoría externa al rubro de Propiedades, Planta y Equipo el auditor debe preparar un programa de auditoría en el cual se indique los procedimientos de auditoría que deberán de realizarse, también para que sirva de guía para los asistente y sea una guía de control para el supervisor encargado, y así llevar a cabo lo realizado en la etapa de planificación.

3.10 Papeles de trabajo

Son todos aquellos papeles y documentos preparados y obtenidos por el auditor durante el desarrollo de su trabajo y los cuáles sirven de evidencia al trabajo desarrollado según lo planificado, además por medio de ellos se puede determinar si el mismo cumplió con el desarrollo de las Normas Internacionales de Auditoría, es en estos papeles en que el auditor se fundamenta para emitir su opinión. Los papeles de trabajo pueden ser almacenados en papel, película, medios electrónicos u otros medios.

Todo papel de trabajo elaborado por el auditor debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la organización a la cual se le realiza la auditoría.
- Área o cuenta que se va a examinar.
- Período del examen a efectuar o fecha examinada.
- Nombre del auditor.
- Fecha en que el auditor realiza el trabajo.
- Nombre del supervisor del trabajo.
- Fecha en que el supervisor realiza su trabajo.
- Índice de la hoja de trabajo.
- Referencias cruzadas.
- Marcas de auditoría.
- Observaciones.
- Conclusiones.

Los papeles de trabajo se clasifican como:

Cédulas centralizadoras:

En éstas se muestran los grupos o rubros que integran los estados financieros.

Cédulas sumarias:

Incluyen normalmente las cifras que aparecen en los estados financieros principales, es decir, estados de situación financiera y el estado de resultados, desglosados o analizados en sus principales cuentas.

Cédulas analíticas:

En estas cédulas, como su nombre lo indica, analizan alguno de los renglones que conforman las sumarias, es decir se les aplica algún procedimiento de auditoría.

Cédulas de control:

En estas cédulas se encuentra el examen que el contador público realiza al control interno de una empresa, con el objeto de determinar la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar sobre los estados financieros.

Cédulas programas de auditoría:

Los enunciados donde se indican los procedimientos de auditoría que se deberán aplicar, para llevar a cabo la auditoría.

Reporte e informe:

En éstas se incluyen algunos documentos tales como notas de asuntos pendientes, reportes de avance de la auditoría, conclusiones, sugerencias al cliente y el informe de auditoría.

3.10.1 Marcas de auditoría

Son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoría. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoría.

Las marcas de auditoría son signos particulares y distintivos que hace el auditor para señalar el tipo de trabajo o prueba efectuado. Las marcas del auditor se encuentran en los registros y documentos de la entidad bajo examen y en los papeles de trabajo. Sirven como prueba para recordar al auditor las labores efectuadas.

3.10.2 Archivo de los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo de una auditoría externa se pueden resguardar por medio de dos tipos de archivos, como se describen a continuación:

- Archivo de papeles de trabajo permanente:

Generalmente, el archivo permanente contiene, toda aquella información que el auditor considera que le será útil para la obtención de los objetivos de auditoría, y que por su naturaleza, dicha información tiene que ver con

eventos que inciden o pueden incidir más allá de la auditoría que se tenga en curso, tal es el caso de acuerdos de accionistas, contratos operativos que comprendan varios años, pagos de impuestos en ejercicios anteriores, historial de la estructura del capital y utilidades retenidas.

Así mismo en cada inicio de auditoría recurrente este archivo deberá ser actualizado, para que en el mismo se encuentre únicamente los documentos que se encuentren vigentes.

- Archivo de papeles de trabajo corrientes:

En este archivo se encuentran los papeles de trabajo ya concluidos de la auditoría en curso. La calidad de estos papeles de trabajo depende de su contenido y ordenamiento; la secuencia de los papeles de trabajo dentro de un rubro debe ser de lo general a lo particular, esto significa de lo más resumido a lo más detallado.

3.10.3 Propiedad de los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo reunidos por un auditor son de su propiedad, el auditor podrá facilitar copias o extractos de sus papeles a la entidad auditada. Asimismo podrá dar acceso a estos papeles a terceros, como por ejemplo otros auditores, pero siempre con consentimiento expreso de los administradores de la entidad. El auditor deberá habilitar los procedimientos necesarios para garantizar la custodia de los papeles durante el tiempo necesario para cumplir con los requerimientos legales al respecto.

3.11 Supervisión de la auditoría

Se refiere principalmente a la acción de revisión del trabajo de auditoría, la cual deberá fijarse desde la contratación del trabajo y asentarla en la planificación del mismo.

La auditoría deberá supervisarse en cada una de sus fases y en todos los niveles del personal para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. El responsable de la supervisión deberá ser cuidadoso y tener siempre presente que en los trabajos de auditoría se deben aplicar las normas de auditoría y que la opinión que se vaya a emitir esté justificada y debidamente sustentada por el trabajo realizado. La supervisión es esencial para asegurarse de que se cumplan los objetivos de la auditoría y el trabajo se ejecute con la calidad necesaria.

3.11.1 Objetivos de la supervisión

El propósito esencial de la supervisión es asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría y la calidad razonable del trabajo. Una supervisión y un control adecuados de la Auditoría son necesarios en todos los casos y en todas las etapas del trabajo, desde la exploración hasta la emisión del informe y su análisis con los factores de la entidad auditada. Asimismo, garantizar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y que el informe final refleje correctamente los resultados de las comprobaciones, verificaciones e investigaciones realizadas.

3.12 Informe de auditoría

Es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por el auditor durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada, en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

El informe de auditoría debe mostrar claramente el alcance del trabajo realizado y la responsabilidad que asume el auditor en cuanto a la razonabilidad de los estados financieros. Luego de terminadas las tres fases de la auditoría externa el auditor puede proporcionar un informe corto o bien un informe largo.

El informe corto contiene el dictamen del auditor y los estados financieros. El informe largo contiene el dictamen del auditor, los estados financieros e información complementaria. Esta información complementaria se encuentra menos estandarizada, pudiendo incluir cualesquiera análisis o sugerencias que el auditor estime útiles para la administración.

3.12.1 El dictamen del auditor

Es el documento de tipo formal que suscribe el contador público y auditor conforme a las normas de su profesión relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate. La importancia del informe en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su

trabajo. Se puede decir que es la opinión del auditor acerca de la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto, la importancia del dictamen es fundamental ya que es lo único que el cliente conoce de su trabajo.

3.12.2 Elementos básicos del dictamen

Según lo establece la NIA 700, el dictamen del auditor debe contener los siguientes elementos: título, destinatario, párrafo introductorio, responsabilidad de la administración por los estados financieros, responsabilidad del auditor, opinión del auditor, otras responsabilidades de información, firma del auditor, fecha del dictamen, y dirección del auditor.

Título:

El informe de auditoría llevará un título que indique con claridad que se trata del informe de un auditor independiente

Destinatario:

Deberá ser dirigido al destinatario correspondiente según lo requerido por las circunstancias del encargo.

Apartado introductorio:

El apartado introductorio del informe de auditoría:

- Identificará a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados;
- Manifiestará que los estados financieros han sido auditados;
- Identificará el título de cada estado incluido en los estados financieros;
- Remitirá al resumen de las políticas contables significativas y a otra información explicativa; y

- Especificará la fecha o periodo que cubre cada uno de los estados financieros;
- Incluidos en los estados financieros.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

El informe del auditor deberá describir la responsabilidad de administración por la preparación de los estados financieros. La descripción deberá incluir una explicación de que la administración es responsable por la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco conceptual de presentación de informes financieros aplicables y del control interno, del modo que se considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros y que están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

En el dictamen se debe declarar que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría, debe indicar que la auditoría se condujo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y que estas requieren que el auditor cumpla con los requisitos éticos y que planee y desempeñe la auditoría para obtener seguridad razonable sobre los estados financieros.

Opinión del auditor:

Se debe incluir una sección con el título “opinión”, en éste párrafo el auditor declara claramente opinión respecto a si los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con el marco conceptual para informes financieros, y de ser necesario si estos cumplen con los requisitos legales.

Otras responsabilidades de información:

Si el auditor cumple con otras responsabilidades de información, además de las establecidas por las NIA estas otras responsabilidades de informar, deberán ser tratados en una sección separada del informe y debe ser subtitulado “Informe sobre Otros Requisitos Legales y Regulatorios”.

Firma del auditor:

Se refiere a que el informe deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor, o ambos según sea apropiado.

Fecha del informe de auditoría:

El informe del auditor deberá ser fechado, no antes de la fecha en que el auditor haya obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría, sobre los que se basa la opinión del auditor sobre los estados financieros, incluyendo evidencia de que se han preparado todos los estados que comprenden los estados financieros, incluyendo las notas correspondientes, y los que tienen la autoridad reconocida, han afirmado que han asumido la responsabilidad de los estados financieros.

Dirección del auditor:

El informe de auditoría indicará el lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce.

3.12.3 Tipos de opinión

El auditor cuando expresa su opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros puede emitir los siguientes tipos de opinión: opinión no modificada (o favorable), opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) y denegación (o abstención) de opinión.

Opinión no modificada:

La NIA 700 indica que “El auditor expresará una opinión no modificada (o favorable) cuando concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.” (12:833)

El auditor emite esta opinión cuando ha quedado satisfecho, en todos los aspectos de que los estados financieros reúnen los requisitos siguientes:

- Se han preparado de acuerdo con principios y criterios contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- Se han preparado de acuerdo con las normas y disposiciones estatutarias y reglamentarias que les sean aplicables y que afecten significativamente a la adecuada presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera.
- Dan, en conjunto, una visión que concuerda con la información de que dispone el auditor sobre el negocio o actividades de la entidad.
- Informan adecuadamente sobre todo aquello que puede ser significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiadas de la información financiera.

En ciertas circunstancias, el dictamen de un auditor puede modificarse añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para resaltar un tema que afecte a los estados financieros, el cual se incluye en una nota a los estados financieros que discute el asunto de forma más extensa. Debe señalarse que la adición de tal párrafo de énfasis de asunto no afecta la opinión del auditor.

El párrafo se incluiría, de preferencia, después de aquel que contiene la opinión del auditor, pero antes de la sección sobre cualesquier otras responsabilidades de información.

Opinión con salvedad:

“El auditor deberá expresar una opinión calificada, cuando: a) ha obtenido suficientes pruebas de auditoría apropiadas y concluye que los errores, de forma individual o en se conjunto, son importantes, pero no generalizadas sobre los estados financieros, o b) No pudo obtener suficientes pruebas de auditoría apropiadas que sirva de base para su opinión, pero concluye que los posibles efectos de errores no detectados, si hubiere, sobre los estados financieros, podrían ser importante pero no generalizadas.”

Las circunstancias que tienen un efecto significativo, pueden llevar al auditor a emitir una opinión con salvedad son las siguientes:

Limitación en el alcance: Surge cuando el auditor no puede aplicar los procedimientos requeridos por las normas técnicas de auditoría.

La existencia de errores o el incumplimiento de la normativa contable aplicable, que sean significativas.

Incertidumbres significativas que no se hayan puesto de manifiesto en las cuentas de los estados financieros.

Cuando el auditor exprese una opinión con salvedades corregirá la descripción de su responsabilidad para manifestar que considera que la evidencia de auditoría que ha: obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una' opinión modificada.

Opinión desfavorable:

Para que el auditor llegue a expresar una opinión desfavorable, es preciso que haya identificado incumplimientos de principios y criterios contables que resulten de aplicación, incluyendo defectos de presentación o desglose de la información, que, a su juicio, afecten significativamente a los estados financieros, en la medida en que las incidencias detectadas:

Afecten de forma generalizada a los estados financieros, no limitándose a partidas, cuentas o elementos concretos de dichas cuentas.

En el caso de limitarse a partidas, cuentas o elementos concretos de los estados financieros, representen o puedan representar cuantitativamente una parte sustancial de estos.

En el caso de referirse a defectos u omisiones de información cuantitativa o cualitativa en los estados financieros, se trate de información fundamental para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

La NIA 705 indica que “El auditor expresará una opinión desfavorable (o adversa) cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.”
(8:865)

El auditor expresará una opinión desfavorable cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Cuando el auditor exprese una opinión desfavorable corregirá la descripción de su responsabilidad para manifestar que considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión modificada.

Abstención de opinión:

Cuando el auditor no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, debe manifestar en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre las mismas.

La necesidad de denegar una opinión puede originarse exclusivamente por:

- Limitaciones al alcance de la auditoría
- Incertidumbres

Las normas internacionales de auditoría indican que el auditor denegará la opinión (o se abstendrá de opinar) cuando no pueda obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser materiales y generalizados.

Cuando el auditor se abstenga de opinar porque no haya podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, modificará el párrafo introductorio del informe para manifestar que ha sido nombrado para auditar los estados financieros. El auditor modificará también la descripción de la responsabilidad del auditor y la descripción del alcance para manifestar solo lo siguiente: “Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la realización de auditoría de conformidad con

las Normas Internacionales de Auditoría. Debido al hecho (o los hechos) descritos en el párrafo de fundamento de la denegación de opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que proporcione una base para expresar una opinión de auditoría”. (12:870)

3.12.4 Informe de auditorías especiales

El Contador Público y Auditor no se limita a la emisión de opinión sobre estados financieros elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, así como de un solo componente o cuenta específica, también podrá a requerimiento de los clientes que se realicen distintas auditorías, para lo cual emite un informe especial.

Las siguientes son auditorías con propósito especial:

- Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Auditoría de estados financieros individuales, cuentas específicas, elementos cuentas, o partidas de un estado financiero, también llamado auditorías sobre componente de estados financieros.
- Auditoría de estados financieros resumidos.

Las normas internacionales de auditoría que se deben observar al realizar las auditorías mencionadas anteriormente son las siguientes:

- NIA 800 Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de Acuerdo a un Marco Conceptual para Propósito Especial.

- NIA 805 Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Individuales y de Elementos Específicos, Cuentas o Partidas de un Estado Financiero.
- NIA 810 Compromisos para Informar sobre Estados Financieros Resumidos.

Al planificar el trabajo de auditoría, el auditor necesitará una clara comprensión del propósito para el que se usará la información sobre la cual se dictamine, y quién es probable que la use. Para evitar la posibilidad de que el dictamen del auditor sea usado para propósito que no son los planeados, el auditor puede desear indicar en el dictamen el propósito para el cual se prepara el dictamen y cualesquiera restricciones sobre su distribución y uso.

3.12.5 Dictamen de auditoría sobre un componente de Estados Financieros

Cuando se realiza una auditoría sobre un componente de los estados financieros se conoce como auditoría al rubro que se esté auditando, en este caso, que se realiza una revisión al rubro de las Propiedades, Planta y Equipo se le llama Auditoría Externa al rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

Cuando se realiza una auditoría externa sobre un componente es necesario que el auditor emita un dictamen sobre dicho componente o cuenta, para lo cual la NIA 805 indica que el auditor deberá cumplir con las NIA pertinentes durante la auditoría. En el caso de una auditoría de un esta financiero individual o de un elemento específico de un estado financiero, este requisito

se aplica independientemente de si el auditor se encargue también de auditar un juego completo de estados financieros de la entidad.

Es importante considerar que al determinar el alcance del trabajo, el auditor deberá considerar aquellas partidas de los estados financieros que estén interrelacionadas y que podrían en forma importante afectar a la información sobre la que se va a expresar la opinión de auditoría. Asimismo el auditor deberá considerar el concepto de importancia relativa en relación con el componente de los estados financieros sobre el que se dictamina.

Para emitir una opinión sobre la auditoría de un componente de estados financieros es importante tener presente que si el auditor concluye que es necesario expresar una opinión adversa o una abstención de opinión sobre un juego completo de estados financieros de la entidad tomados en su conjunto, la NIA 705 no permite que el auditor incluya en el mismo informe del auditor una opinión sin modificar en el estado financiero individual que forma parte de dichos estados financieros o sobre un elemento específico que también forma parte de los estados financieros. Esto se debe a que una opinión sin modificar, podría estar en contradicción con la opinión adversa o una abstención de opinión sobre el juego completo de estados financieros de la entidad tomados en su conjunto.

Si el auditor considera que es apropiado expresar una opinión sin modificaciones sobre la auditoría de un componente de los estados financieros, podrá emitir dicha opinión en caso que la opinión expresada en el informe del auditor no se publica junto con el informe del auditor que contiene la opinión adversa o la abstención de opinión, y que el elemento específico no constituye una parte importante del juego completo de los estados financieros de la entidad.

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE PROPIEDADES,
PLANTA Y EQUIPO DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
(CASO PRÁCTICO)

A continuación se presenta un caso práctico de una auditoría externa al rubro de Propiedades, Planta y Equipo de una empresa denominada “Seguridad Privada, S.A.” con el propósito de realizar un examen independiente a dicho rubro de una compañía de servicios de seguridad privada y verificar que las operaciones contables de ese rubro se encuentren registradas de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) sección 17.

4.1 Antecedentes de la empresa

La empresa “Seguridad Privada, S.A.” se constituyó como sociedad anónima bajo las leyes de Guatemala mediante escritura pública No. 15.570 en mayo de 2007, bajo las leyes mercantiles del país. Inició sus actividades en el año 2007. Autorizada como empresa de seguridad privada según Acuerdo Gubernativo No. 258-96. La empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. La empresa se dedica a la prestación de servicios de seguridad privada y sus oficinas centrales están ubicadas en la 11 avenida 19-29 de la zona 1.

El rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la compañía está constituido por las siguientes cuentas: terrenos, edificios, armas, equipo de cómputo, mobiliario y equipo, vehículos y herramientas. El rubro de Propiedades,

Planta y Equipo se prepara y presenta en los estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) sección 17, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Los encargados del gobierno corporativo de la empresa y personal clave de la entidad para realizar la auditoría son los siguientes:

Samuel Montenegro	Gerente General
Emanuel Cárcamo	Gerente Financiero
Luis Galicia	Gerente de Operaciones
Carolina Peralta	Contadora General

Las principales políticas contables de la empresa "Seguridad Privada, S.A. que se encuentran relacionadas con el rubro de Propiedades, Planta y Equipo son:

- La empresa registra contablemente las adiciones de acuerdo al costo tomando en cuenta el precio pagado por el bien, más los costos que se haya incurrido por el transporte e instalación del mismo.
- Para la depreciación de los bienes se utiliza el método de depreciación de línea recta.
- La empresa no tiene asignado ningún valor de desecho asignado para las Propiedades, Planta y Equipo.

- Las vidas útiles estimadas a las Propiedades, Planta y Equipo son las siguientes:

Edificios	20 años
Armas	10 años
Equipo de cómputo	03 años
Mobiliario y equipo	05 años
Vehículos	05 años
Herramientas	05 años

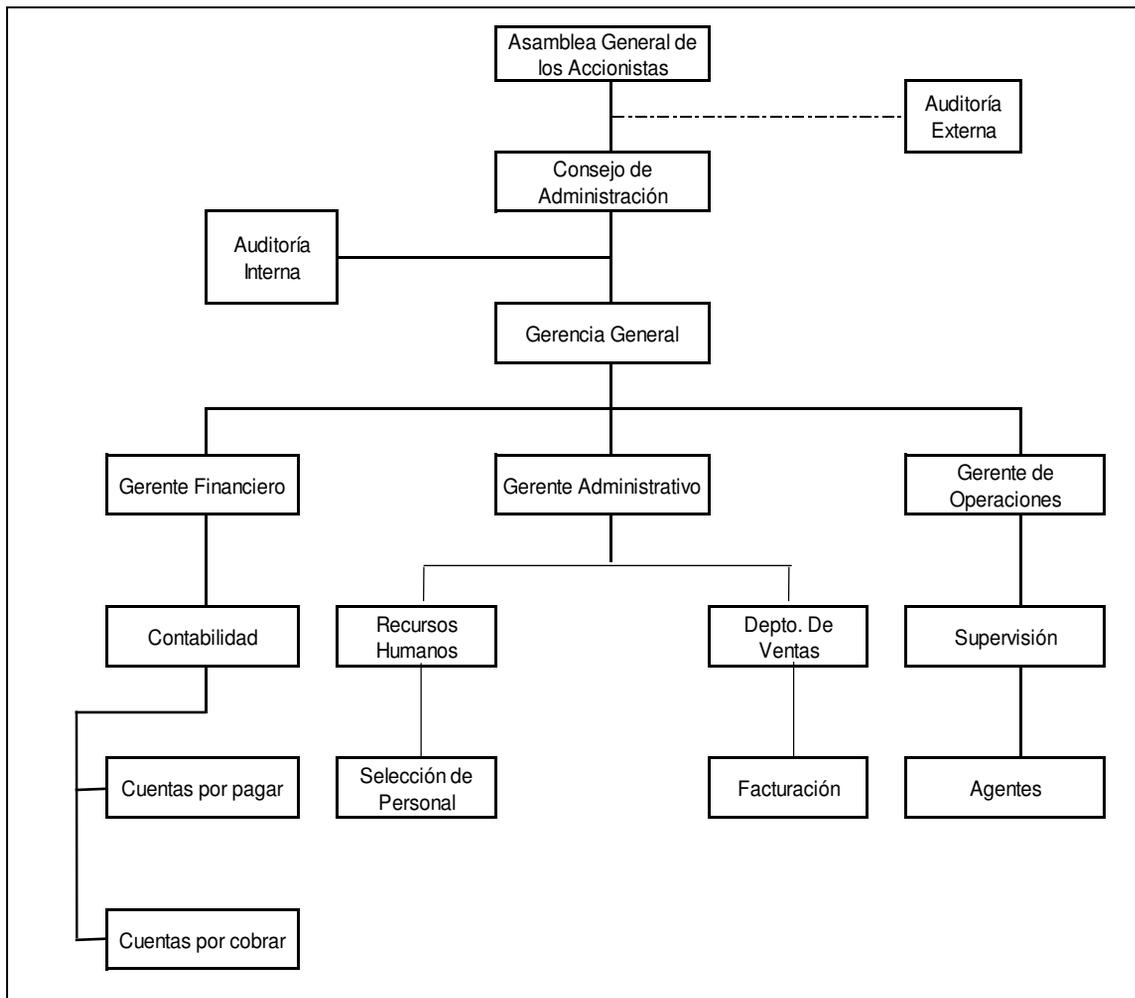
- Los porcentajes de depreciación son los siguientes:

Edificios	5%
Armas	10%
Equipo de cómputo	33.33%
Mobiliario y equipo	20%
Vehículos	20%
Herramientas	25%

4.2. Organigrama de la empresa

Figura 1

Organigrama sugerido de Seguridad Privada, S.A.



Fuente: Elaboración propia con base a información recabada.

4.3 Papeles de trabajo

SEGURIDAD PRIVADA, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Índice de Papeles de Trabajo
al 31 de diciembre de 2016

P.T.	P-1	
Hecho por:	KV	01/02/2017
Revisado por:	CB	02/02/2017

	Papel de Trabajo	No. de Página
Planificación de procedimientos de auditoría	P-2	101
Programa de Auditoría	P-3	104
Pruebas Mínimas	P-4	105
Información adicional	C-1	106
Estado de Situación Financiera	BG	107
Importancia Relativa	IR	108
Sumaria de Propiedades, Planta y Equipo	D	109
Cédulas de Ajustes	D-2	110
Cuestionario de Control Interno	D-3	111
Deficiencias de Control Interno	D-4	113
Procedimientos sobre Saldos Iniciales	D-5	114
Pruebas Sustantivas, Analíticas y de Detalle	D-6 a D-12	116
Cédula de Marcas	CM	133
Informe de Auditoría	IA	146

4.4 Solicitud de servicios profesionales

Guatemala, 04 de enero de 2017

Licenciada:
Naomy Rossi
Rossi & Asociados, S.C.
11 Avenida 17-25 zona 2
Guatemala, Ciudad

Respetable Licda. Rossi:

Nosotros, “Seguridad Privada, S.A.” somos una empresa que se dedica a la prestación de servicios de seguridad privada, y por este medio nos es grato desearle éxitos en sus actividades.

Por este medio realizamos la solicitud profesional para llevar a cabo una auditoría con propósito especial, la cual es relacionada al rubro de Propiedades Planta y Equipo por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo a reuniones del consejo de administración, éste determinó la necesidad de asegurarse que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo se encuentre registrado y presentado adecuadamente de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto anteriormente quedamos a la espera que nos haga llegar su carta propuesta para determinar las condiciones del trabajo y especificar los honorarios del mismo.

Atentamente,

Samuel Montenegro
Samuel Montenegro
Gerente General
Seguridad Privada, S.A.

4.5 Propuesta de servicios profesionales

Seguridad Privada, S.A.

Propuesta de servicios para auditar el rubro de
Propiedades, Planta y Equipo por el año que
Termina el 31 de diciembre de 2016

Rossi & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a
personas ajenas a de Seguridad Privada, S.A.

Guatemala, 24 de enero de 2017

Licenciado Samuel Montenegro
Gerente General
Seguridad Privada, S.A.

Estimado licenciado Montenegro:

A continuación presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales para la auditoría externa al rubro de Propiedades, Planta y Equipo de Seguridad Privada, S. A por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016. Con esta propuesta esperamos confirmar nuestro entendimiento de las responsabilidades mutuas de nuestro trabajo como auditores de esta empresa.

Oferta técnica

Objetivo de la auditoría

El objetivo de nuestra auditoría será expresar una opinión sobre la presentación razonable del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Alcance de la revisión

El objetivo de una auditoría con propósito especial, es la expresión de una opinión sobre la razonabilidad del rubro de Propiedades, Planta y Equipo. Nuestra auditoría será realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and AssuranceStandardsBoard – IASB -) bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales están en vigencia en nuestro país a partir del año 2008 según resolución.

Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría a fin de poder obtener una seguridad razonable que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo está libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean causadas por errores o irregularidades. Sin embargo, debido a las características de los fraudes que pueden ocurrir en cualquier compañía, particularmente aquellos que implican la ocultación, adulteración y falsificación de documentos, así como la colusión entre personas, una auditoría planificada y ejecutada adecuadamente puede no detectar una representación errónea de importancia relativa. Por consiguiente, una auditoría ejecutada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable pero no absoluta, que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo está libre de representaciones erróneas y de importancia relativa. Asimismo, una auditoría no está diseñada para detectar errores o fraudes que sean inmateriales con relación al rubro de Propiedades, Planta y Equipo tomado en su conjunto.

Una auditoría incluye obtener un entendimiento suficiente del control interno de la Compañía para planificar la auditoría y para determinar su naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a ser desarrollados; sin embargo, una auditoría no está diseñada para proveer seguridad sobre el control interno o para identificar condiciones reportables.

Responsabilidades de la administración

La administración de la Compañía es responsable de los estados financieros. Con relación a esto, la Administración tiene la responsabilidad entre otras cosas de: (1) mantener un control interno efectivo sobre los reportes financieros; (2) identificar y asegurarse que la Compañía cumpla con las leyes y reglamentos aplicables a sus actividades; (3) el registro adecuado de las transacciones en sus registros contables; (4) ajustar los estados financieros para corregir aseveraciones inadecuadas significativas; (5) efectuar estimaciones contables adecuadas; (6) salvaguardar los activos de la Compañía; (7) la correcta presentación de los estados financieros en general, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y, (8) poner a nuestra disposición todos los registros financieros e información relacionada, así como el personal que posea información relevante para el desarrollo de la auditoría propuesta.

Informes a entregar

Como parte de nuestra revisión se estaría entregando a la Compañía el día 28 de febrero de 2017 lo siguiente:

- Nuestro informe de auditoría sobre el rubro de Propiedades Planta y Equipo.
- El rubro de Propiedades, Planta y Equipo auditado y las notas reveladoras ha dicho rubro.
- Una carta de observaciones y sugerencias para el mejoramiento de los procedimientos de contabilidad y controles internos relacionados con el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

Idioma y unidad monetaria

La moneda de Guatemala es el Quetzal, representada por el símbolo Q en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, todos los informes se presentaran en español idioma de Guatemala.

Tiempo de ejecución

De acuerdo a la estimación de horas invertidas, la auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo se llevará a cabo en 15 días hábiles. El inicio de nuestra auditoría se planifica iniciar a partir del día 01 del mes de febrero de 2017 en las instalaciones de Seguridad Privada, S. A.

Personal de auditoría que participará en el trabajo

Para llevar a cabo la auditoría al rubro de propiedad, planta y equipo de la empresa Seguridad Privada, S. A., el equipo estará conformado por las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Experiencia	Nivel Académico
Naomy Rossi	Socia a cargo	Socia a cargo de auditoría a empresas de tipo comercial, de servicios por 7 años dentro de la firma.	Licda. Contadora Pública y Auditora, Maestría en Derecho Tributario.
Alejandro Córdova	Socio asesor	Socio a cargo de auditorías a empresas de tipo comercial, de servicios por 5 años dentro de la firma.	Lic. Contador Público y Auditor, Maestría en Administración Financiera.
Jaime Velásquez	Gerente de auditoría	Gerente de Auditoría dentro de la firma por 5 años.	Lic. Contador Público y Auditor
Vilma Ruiz	Senior	Experiencia adecuada que requiere la asignación.	Licda. Contadora Pública y Auditora.
Damaris Macajola	Asistente	Experiencia adecuada que requiere la asignación.	Pensum cerrado en la carrera de Contadora Pública y Auditora.
Meylin Rendón	Asistente	Experiencia adecuada que requiere la asignación.	10° semestre en la carrera de Contadora Pública y Auditora.

Oferta económica

Nuestros honorarios se calculan sobre la base del tiempo que intervienen los socios y el personal profesional asignado, así como de los niveles de habilidad y responsabilidad involucrados. Hemos estimado los honorarios de auditoría en Q59,176.00 (IVA incluido). La cancelación de los honorarios deberán ser realizados de la siguiente manera:

- Al inicio de la Auditoría se pagará el 60%
- Al entregar el informe final se pagará el 40%.

Si encontráramos alguna circunstancia que pueda afectar significativamente el alcance de nuestro trabajo y los honorarios antes indicados, se los informaremos en forma inmediata.

Si la propuesta adjunta llena sus expectativas, favor confirmar su aceptación con los términos de la misma firmando una copia de la presente en el espacio provisto abajo enviándola de regreso a nuestras oficinas.

Naomy Rossi

Atentamente,
Rossi & Asociados, S.C.
11 Avenida 17-25 Zona 2
Licda. Naomy Rossi
CPA Colegiado No.00171473

ACEPTACIÓN	
NOMBRE:	Samuel Monterroso
FIRMA:	
FECHA:	24/01/2017

4.6 Aceptación de servicios profesionales

SEGURIDAD PRIVADA, S. A.
11 Av. 19- 27 Zona 1
Teléfono 2230-5051
Ciudad de Guatemala

Guatemala, 25 de enero de 2017

Licenciada:
Naomy Rossi
Rossi & Asociados, S.C.
11. Avenida 17-25 Zona 2
Ciudad Guatemala

Estimados señores:

Por este medio confirmamos nuestra aceptación a la propuesta de servicios profesionales y a los términos de su carta de fecha 24 de enero del año en curso, para efectuar la auditoría externa al rubro de Propiedades, planta y equipo de la empresa Seguridad Privada, S.A., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Samuel Monterroso
Lic. Samuel Monterroso
Gerente General

Emanuel Dímateo
Lic. Emanuel Cárcamo
Gerente Financiero

4.7 Carta Compromiso

CARTA COMPROMISO

Guatemala, 26 de enero de 2017

Licenciado
Samuel Monterroso
Gerente General
Seguridad Privada, S. A.
Ciudad

Estimado Licenciado Monterroso:

Han solicitado ustedes que auditemos el rubro de Propiedades, Planta y Equipo de Seguridad Privada, S.A, por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de las políticas contables relacionadas al rubro y otras notas aclaratorias. Por medio de esta carta tenemos el gusto de confirmarles nuestra aceptación y entendimiento de este trabajo. La auditoría se conducirá con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

Conduciremos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si el rubro de Propiedades, Planta y Equipo está libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones del rubro de Propiedades, Planta y Equipo. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa del rubro de Propiedades, Planta y Equipo, ya sea debida a fraude o a error. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la

administración, así como evaluar la presentación general del rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

Debido a la naturaleza de prueba y a otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualesquier sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que puedan quedar sin descubrir incluso algunas representaciones erróneas de importancia relativa.

Al hacer nuestras evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante a la preparación del rubro de Propiedades, Planta y Equipo por la entidad para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, esperamos proporcionarles una carta por separado concerniente a cualesquier debilidad de importancia que lleguen a nuestra atención durante la auditoría del rubro de Propiedades, Planta y Equipo, sobre el diseño o implementación del control interno de la información financiera.

Les recordamos que es responsabilidad de la administración de la compañía la preparación del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la compañía de acuerdo con a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Nuestro dictamen de auditor explicará que la administración es responsable de la preparación y presentación razonable del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable y esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación del rubro de Propiedades, Planta y Equipo que estén libres de representación errónea, ya sea debida a fraude o a error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y hacer estimaciones contables que sean apropiadas en las circunstancias.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos de la administración confirmación por escrito respecto de las representaciones que nos hagan en conexión con la auditoría.

Esperamos la total cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información que se les solicite en conexión con nuestra auditoría.

Nuestros honorarios se calculan sobre la base del tiempo que intervienen nuestros socios y el personal profesional asignado, así como de los niveles de habilidad y responsabilidad involucrados. Hemos estimado nuestros honorarios de auditoría en Q59,176.00 (IVA incluido), cuya forma de pago se detalla en la propuesta de servicios.

Naomy Rossi

Atentamente,
Rossi & Asociados, S.C.
11 Avenida 17-25 Zona 2
Licda. Naomy Rossi
CPA Colegiado No.00171473

4.8 Planificación del trabajo

MEMORANDÚM DE PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Objetivos de la auditoría

El objetivo de nuestra auditoría es realizar una auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, con base a Normas Internacionales de Auditoría.

Información general del cliente

La empresa Seguridad Privada, S.A., fue inscrita en el Registro Mercantil con base a la escritura constitutiva No. 234-1983; se le asignó la patente de comercio No. 152,856 y de empresa No. 5,555. La misma inició operaciones a partir de diciembre del año de 2007. La empresa se encuentra ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

A la fecha cuenta con 57 empleados trabajando 45 encargados de prestar el servicio y 12 en las oficinas administrativas.

Ventas:

Del total de los servicios realizados durante el año 2016 según nos fue comentado por el Gerente General, el 80% fue en la ciudad capital, prestando servicios a el interior del país únicamente el 20%.

Legislación aplicable:

La empresa Seguridad Privada, S.A. para la realización de sus actividades debe cumplir y respetar con cierta legislación que le aplica, entre estas leyes se pueden mencionar las siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.

Decreto 52-2010 Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.

Acuerdo Gubernativo 417-2013 Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.

Decreto 2-70 Código de Comercio y sus reformas.

Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y sus reformas.

Decreto 73-2008 Ley de Impuesto de Solidaridad y sus reformas.

Decreto 37-92 Ley de Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos y sus reformas.

Decreto 15-98 Ley de Impuesto Único sobre Inmuebles.

Decreto 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Decreto 1441 Código de Trabajo y sus reformas.

Estructura organizativa:

La Asamblea General de Accionista, está conformada por cinco accionistas, quienes aportan bienes y efectivo a la empresa en partes iguales, es decir que la aportación es del 20% cada uno.

El personal clave de la empresa de la cual se espera su total cooperación para poder llevar a cabo el trabajo de auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo es el siguiente:

Nombre	Función
Samuel Montenegro	Gerente General
Emanuel Cárcamo	Gerente Financiero
Luis Galicia	Gerente de Operaciones
Carolina Peralta	Contadora General

Enfoque de la auditoría

Alcance

El propósito de nuestro examen es emitir una opinión sobre la razonabilidad del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de Seguridad Privada, S.A. por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, llevando nuestra evaluación de acuerdo a normas internacionales de auditoría.

Importancia Relativa y umbral de diferencia de auditoría

Para la auditoría hemos determinado la importancia relativa del 2% sobre el monto total de Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2016, el monto de la Importancia Relativa (IR) determinada asciende a Q54,699. La IR representa el monto máximo que planificamos aceptar como errores no corregidos a nivel de Propiedades, Planta y Equipo en su conjunto.

Para el umbral se ha fijado en un 1% sobre el monto total de Propiedades Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2016, el umbral determinado es de Q160,879. Esta cantidad representa el monto por debajo del cual consideramos que los ajustes de auditoría no tienen importancia.

Pruebas de control

El conocimiento del control interno se realizará por medio de cuestionario y de narrativa. Para probar la eficacia operativa de los controles de Propiedades, Planta y Equipo se realizará por medio del muestreo aleatorio sistemático tomando 5 muestras por adiciones y por bajas.

Asimismo por ser la primera auditoría que se realiza a Propiedades Planta y Equipo de la empresa procederemos a realizar algunos procedimientos sobre los saldos iniciales entre los cuales se tiene planificado inspeccionar algunos activos especialmente en el de vehículos así como realizar pruebas sobre la depreciación acumulada.

Procedimientos sustantivos

Para llevar a cabo las pruebas sustantivas analíticas, se buscará respuestas a aquellas diferencias que sobrepasen la importancia relativa planificada en este caso para la revisión analítica preliminar. Asimismo se analizará la cuenta de mantenimiento y mejoras en el estado de resultados para buscar la presencia de gastos que a nuestro parecer ameriten ser capitalizados como parte de las Propiedades, Planta y Equipo.

Para el caso de las pruebas de detalle se inspeccionará la documentación soporte de un 70% de las adiciones y bajas de las propiedades, planta y equipo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, realizando una inspección física sobre las adiciones que salgan seleccionadas.

También se tiene planificado realizar un cálculo global de depreciaciones la cual se comparará contra lo registrado en los resultados de la empresa para comprobar la razonabilidad de ésta.

Periodo a revisar

Según se determinó en la propuesta de servicios profesionales de auditoría externa para el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, el trabajo a realizar será por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Personal de Auditoría que participará en el trabajo

Para llevar a cabo la auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la empresa Seguridad Privada, S.A., el equipo estará conformado por las siguientes personas:

Nombre	Iniciales	Puesto
Naomy Rossi	SD	Socio a Cargo
Alejandro Córdova	AC	Socio asesor*
Jaime Velásquez	JV	Gerente de Auditoría
Vilma Ruiz	VR	Senior
Damaris Macajola	DM	Asistente
Meylin Rendón	MR	Asistente

El equipo de trabajo asignado a la auditoria de Propiedades, Planta y Equipo cuenta con la experiencia suficiente en empresas de servicios en la que opera el cliente.

Además ha recibido entrenamiento relacionado con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Auditoría.

*La función del socio asesor es verificar que el trabajo realizado cumpla con los requerimientos de calidad.

Honorarios profesionales

Los honorarios profesionales por la realización del trabajo de auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo ascienden a Q59,176.00 (IVA incluido) determinados de la forma siguiente:

La estimación del costo en función del tiempo que será utilizado al nivel de experiencia del personal que se asignará a este trabajo es como se detalla a continuación:

La política de la firma en cuanto al costo de honorarios es la siguiente:

33.33%	Costo de la auditoría
33.33%	Ganancia de la firma
33.33%	Contingencia (retraso en la entrega de información, u otros)

Los costos por hora del socio, gerente, senior y asistentes que participarán en la auditoría fueron determinados de acuerdo a la política de la firma, la cual consiste en dividir el costo de la auditoría entre el número de horas estimadas del trabajo para obtener el valor por hora estimada.

	Costo de la auditoría Q	Horas estimadas	Costo por hora Q
Socio a cargo	9,575.00	4	2,393.75
Socio asesor	7,575.00	3	2,525.00
Gerente	5,900.00	10	590.00
Senior	18,500.00	70	264.29
Asistente	7,728.00	50	154.56
Asistente	7,728.00	50	154.56
Gastos y costos	2,170.00	142	
Total	59,176.00		

Tiempo estimado para realizar la auditoría

De acuerdo a la estimación de horas invertidas, la auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo se llevará a cabo en 15 días hábiles en las oficinas de Seguridad Privada, S.A. El inicio de nuestra auditoría al rubro de Propiedades, Planta y Equipo de Seguridad Privada, S.A., será a partir del día 01 del mes de febrero de 2017.

Informes a entregar

Como parte de nuestra revisión se estaría entregando a la Compañía el día 28 de febrero de 2017 lo siguiente:

- Nuestro Dictamen de auditoría sobre el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.
- El rubro de Propiedades, Planta y Equipo auditado y las notas relatorías al mismo.
- Una carta de observaciones y sugerencias para el mejoramiento de los procedimientos de contabilidad y controles internos relacionados con el rubro de Propiedades, Planta y Equipo.

Realizado por - Fecha: Vilma Ruiz / Senior - 20/01/2017

Supervisado por - Fecha: Jaime Velásquez / Gerente de Auditoría – 20/01/2017

Aprobado por - Fecha: Naomy Rossi / Socia – 24/01/2017

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Planificación de procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2016			
		P.T.	P-2 1/3
		Hecho por:	VR 01/02/2017
		Revisado por:	JV 02/02/2017
No.	Descripción	Referencia	Hecho por
	Objetivo		
1	Comprobar que las Propiedades, Planta y Equipo registrados por la empresa, correspondan a activos recibidos, descritos en forma apropiada, estableciendo que se encuentren registraos en el período correcto y que pudieran ocasionar que el saldo se encuentre subvaluado.	D-7	VR
2	Verificar que los activos propiedad de la empresa se encuentren resguardados en forma apropiada y no puedan ser extraídos o dañados por personas ajenas.		
3	Verificar que las Propiedades, Planta y Equipo dadas de baja se encuentren registradas en forma apropiada y se hayan excluido o incluido en el período correcto.	D-8 2/4	DM
4	Verificar que el saldo registrado en concepto de gasto por depreciación sea razonable, considerando la vida útil estimada de los bienes, así como establecer que el gasto no se encuentre valuado o registrado en el período al que no corresponde.	D-11	DM
5	Verificar que los costos incurridos en concepto de mantenimiento de los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, correspondan a costos capitalizables y sean registrados en forma apropiada.	D-12	DM
6	Establecer si existen contingencias legales que pudieran afectar la continuidad de la empresa como empresa en funcionamiento derivado de la ubicación y uso de los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo.	D-9 3/4	VR

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Planeación de procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2016			
		P.T.	P-2 2/3
		Hecho por:	VR 01/02/2017
		Revisado por	JV 02/02/2017
No.	Descripción	Referencia	Hecho por
PRUEBAS SUSTANTIVAS			
1	Validar que los saldos incluidos en los auxiliares de las Propiedades, Planta y Equipo y los presentados en los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2016 no contengan diferencias.	D-10	MR
2	Realizar prueba sobre los saldos iniciales para validar saldos de Propiedades, Planta y Equipo de períodos anteriores (saldos iniciales).	D-5	MR
3	Obtener el listado de bajas de Propiedades, Planta y Equipo registrados durante el período bajo revisión, conciliar saldos iniciales con el año actual, cotejar movimientos y conciliar con las cifras en los estados financieros de la empresa.	D-6	DM
4	Obtener el listado de bajas de las Propiedades, Planta y Equipo registradas durante el período a auditar, cotejar el valor total determinado en el movimiento de Propiedades, Planta y Equipo seleccionar muestras para verificación de la documentación soporte correspondiente.	D-6	DM
5	Recalcular la pérdida o ganancia registrada en las bajas y comparar con la registrada por la empresa para establecer si existen diferencias.	D-6	DM
6	En las Propiedades, Planta y Equipo donde se identifiquen pérdidas/ganancias significativas, considerar si la estimación realizada por la administración sobre la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo fue apropiada.	D-6	DM

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Planeación de procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2016			
		P.T.	P-2 3/3
		Hecho por:	VR 01/02/2017
		Revisado por:	JV 02/02/2017
No.	Descripción	Referencia	Hecho por
PRUEBAS SUSTANTIVAS			
7	Indagar con la administración si las adiciones son para reemplazar un activo ya existente. Si es así, establecer que el activo reemplazado ha sido dado de baja y se encuentra registrado en forma apropiada.	D-7 2/2	MR
8	Verificar documentación soporte de las muestras seleccionadas por adiciones, para establecer que el costo es correcto y el valor capitalizado concuerda con los requerimientos establecidos en la política de la compañía. Establecer que no se incluyan costos no relacionados en el valor capitalizado.	D-7 2/2	MR
9	Observar en forma física las Propiedades, Planta y Equipo seleccionadas, verificando el estado de las mismas, se encuentre identificadas en forma apropiada y correspondan a la descripción incluida en su registro auxiliar. Verificar que las Propiedades, Planta y Equipo no presenten indicativos de deterioro o que puedan disminuir su valor de mercado debido a obsolescencia o daño físico.	D-7 2/2	MR
10	Verificar que los gastos incurridos en concepto de mantenimiento de los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, correspondan a costos capitalizables o gastos operativos.	D-9 1/4	VR
11	Efectuar análisis de variaciones de saldos de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.	D-9 1/4	VR
12	Desarrollar una expectativa del gasto de depreciación considerando los saldos de Propiedades, Planta y Equipo adicionado en el período y períodos anteriores, verificando si es el método utilizado por la empresa.	D-11	DM

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Programa de auditoría

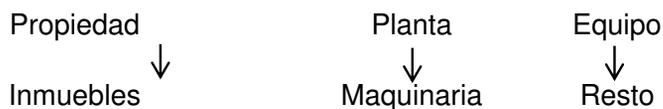
P.T.	P-3	
Hecho por:	VR	04/02/2017
Revisado por:	NR	05/02/2017

No.	Descripción	Ref.	Auditor
I. <u>Objetivos de Auditoría</u>			
1	Que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo exista.		
2	Que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo sea propiedad de la empresa.		
3	Que las transacciones del rubro de Propiedades, Planta y Equipo hayan ocurrido.		
4	Que las transacciones del rubro de Propiedades, Planta y Equipo se hayan registrado al 100%		
5	Que las transacciones del rubro de Propiedades, Planta y Equipo se hayan cortado adecuadamente.		
6	Que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo se hayan valuado adecuadamente.		
7	Que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo se haya presentado y revelado adecuadamente.		
II. <u>Procedimientos de Auditoría</u>			
1	Realizar pruebas sobre los saldos iniciales cómo es requerido por la NIA 510 para, primeras auditorías.	D-6	MR
2	Verificar que el monto total del auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo registrado al 31 de diciembre de 2016, cuadre con el monto total registrado en el balance a esta misma fecha.	D-9	JV
3	Realizar movimientos de activos fijos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y comparar estos saldos con los estados financieros a esta fecha.	D-7	DM
4	Efectuar análisis comparativo de los saldos de Propiedades, Planta y Equipo registrados al 31 de diciembre de 2015 contra el 31 de diciembre de 2016 explicando las variaciones significativas.	D-8	MR
5	Verificar si en el auxiliar existen alguna partida que este en desuso o abandonado de acuerdo con nuestra inspección física.	D-9	JV
6	Revisar las cuentas por mantenimientos registradas en cuentas de gasto con el fin de verificar si existe algún costo que debería haber sido capitalizado.	D-10	MR
7	Realizar el cálculo global de depreciación gasto y cotejarla con lo registrado en el estado de resultados en el año 2016.	D-10	MR
8	Verificar que se acumule la depreciación de los bienes mientras permanezcan a su servicio y que éste constituye una reducción al valor de los mismo.	D-10	MR
9	Verificar si existe alguna pignoración o restricción en dicho rubro.	D-9	MR

Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Pruebas Mínimas
al 31 de diciembre de 2016

P.T.	P-4	
Hecho por:	KV	01/02/2017
Revisado por:	CB	02/02/2017

- Hacer movimientos año, costo y depreciación.
- Voucher adiciones y retiros.
- Observación física y adiciones.
- Recálculo deterioro.
- Recálculo depreciación gasto, base fiscal.
- Recálculo depreciación gasto y acumulada, base financiera.



Si no hay vida útil no se puede inventar, y no se puede hacer prueba.

El terreno no se deprecia, sólo puede tener agotamiento.

Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Información Adicional
al 31 de diciembre de 2016

P.T.	C-1	
Hecho por:	KV	01/02/2017
Revisado por:	CB	02/02/2017

En el período auditado no se presentó robo de armas, debido a que puede ocurrir en cualquier momento, se deja indicado el procedimiento a seguir en caso sea necesario.

Procedimiento por robo de armas:

- 1 Prevención policial o denuncia en la Policía Nacional Civil y Ministerio Público.
- 2 Ratificación de la denuncia en el Ministerio Público si hubiere sido prevención policial o puesta ante la Policía Nacional Civil por el representante legal de la empresa, adjuntando copia simple de carnet de acreditación de arma de fuego emitido por la Dirección General del Control de Armas y Municiones y copia simple de la denuncia.
- 3 Dar aviso a la Dirección General del Control de Armas y Municiones del robo del arma, adjuntando copia de denuncia, carnet de acreditación y tenencia del arma de fuego.
- 4 Dar aviso a la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del robo del arma, adjuntando la denuncia, fotocopia legalizada de carnet de acreditación y tenencia de arma de fuego.
- 5 Incluir los datos de la denuncia por robo de arma de fuego dentro del reporte mensual que se envía a la Dirección General del Control de Armas y Municiones y a la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, consignando los datos generales del arma y del agente a cargo.

P.T.

BG

SEGURIDAD PRIVADA, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 al 31 de diciembre de 2016
 EXPRESADO EN QUETZALES

ACTIVO**ACTIVO NO CORRIENTE**

Propiedades, Planta y Equipo	5,759,042	
Depreciación Acumulada	(3,024,099)	2,734,943

ACTIVO CORRIENTE

Inventarios	162,004	
Cuentas por Cobrar	4,968,785	
Caja y Bancos	1,325,150	6,455,939
Total de Activos		9,190,883

PASIVO**PASIVO NO CORRIENTE**

Préstamos	850,000	
Provisión de Indemnización	101,166	951,166

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar	3,453,244	
Prestaciones Laborales	40,607	3,493,851

PATRIMONIO

Capital	1,360,000	
Utilidades Retenidas	2,901,855	
Reserva Legal	484,011	4,745,866
Suma Pasivo y Patrimonio		9,190,883

El infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 16598756 CERTIFICA: Que el estado de situación financiera que antecede fue preparado en base a cifras obtenidas de los registros contables de la entidad SEGURIDAD PRIVADA, S.A., en las que se aplicó las Normas Internacionales de Contabilidad, y reflejan la situación financiera por el periodo citado. En virtud de lo anterior, firmo y sello el presente, el día treintinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciseis en ciudad de Guatemala."

Carolperalta

Realizado por: Carolina Peralta
 Contadora General
 Fecha: 15/01/2017

Emanuel Cárcamo

Aprobado por: Emanuel Cárcamo
 Gerente Financiero
 Fecha: 17/01/2017

CPC

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Materialidad al 31 de diciembre de 2016	P.T.	IR																							
	Hecho por:	VR	03/02/2017																						
	Revisado por:	NR	04/02/2017																						
<p>Con base en la naturaleza de la evaluación de auditoría del elemento correspondiente a las Propiedades, Planta y Equipo, fue considerado para el cálculo de la materialidad, debido a que el mismo es consistente en el principal elemento para su operación y sobre el cual se lleva a cabo el proceso de revisión.</p> <p>Cálculo de la materialidad</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Total Propiedades, Planta y Equipo al 31-12-2016</td> <td style="text-align: right;">5,759,042</td> </tr> <tr> <td>Total depreciaciones acumuladas al 31-12-2016</td> <td style="text-align: right;"><u>(3,024,099)</u></td> </tr> <tr> <td>Propiedades, Planta y Equipo neto</td> <td style="text-align: right;"><u><u>2,734,943</u></u></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>% implementación por la firma para determinar la Materialidad</td> <td style="text-align: right;"><u><u>0</u></u> <u><u>54,699</u></u></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>Monto Error Límite aceptado</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Propiedades, Planta y Equipo neto</td> <td style="text-align: right;"><u><u>2,734,943</u></u></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>% implementación por la firma para determinar el mínimo</td> <td style="text-align: right;"><u><u>0</u></u></td> </tr> <tr> <td>Monto de error aceptable</td> <td style="text-align: right;"><u><u>27,349</u></u></td> </tr> </table> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se proceda a realizar el análisis de variaciones se investigará aquellas que superen el monto de la importancia relativa; sin embargo, para la revisiones sustantivas de adiciones y bajas se decide verificar un 70% de éstas por cada elemento de Propiedades, Planta y Equipo debido a que son pocas las adiciones que superan la importancia relativa, con lo cual consideramos no quedaríamos satisfechos para dar una opinión sobre dicho rubro. 2. Se procederá a proponer ajustes por aquellas deficiencias que sobrepasen el monto mínimo de error aceptable, por las otras que sean menor, se reportarán únicamente como recomendaciones en la Carta a la Gerencia. <p>Cálculo de la materialidad:</p> <p>Con base en el conocimiento que se posee de la empresa y a juicio del socio de la firma a cargo de la auditoría, se considera que la base apropiada como materialidad redondeada, para efectuar procedimientos sobre los saldos de los estados financieros de la empresa es por un valor de Q.54,699 utilizando como base para el cálculo los Propiedades, Planta y Equipo netos, al 31 de diciembre de 2016.</p>				Total Propiedades, Planta y Equipo al 31-12-2016	5,759,042	Total depreciaciones acumuladas al 31-12-2016	<u>(3,024,099)</u>	Propiedades, Planta y Equipo neto	<u><u>2,734,943</u></u>			% implementación por la firma para determinar la Materialidad	<u><u>0</u></u> <u><u>54,699</u></u>			Monto Error Límite aceptado		Propiedades, Planta y Equipo neto	<u><u>2,734,943</u></u>			% implementación por la firma para determinar el mínimo	<u><u>0</u></u>	Monto de error aceptable	<u><u>27,349</u></u>
Total Propiedades, Planta y Equipo al 31-12-2016	5,759,042																								
Total depreciaciones acumuladas al 31-12-2016	<u>(3,024,099)</u>																								
Propiedades, Planta y Equipo neto	<u><u>2,734,943</u></u>																								
% implementación por la firma para determinar la Materialidad	<u><u>0</u></u> <u><u>54,699</u></u>																								
Monto Error Límite aceptado																									
Propiedades, Planta y Equipo neto	<u><u>2,734,943</u></u>																								
% implementación por la firma para determinar el mínimo	<u><u>0</u></u>																								
Monto de error aceptable	<u><u>27,349</u></u>																								

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Sumaria
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D	
Hecho por:	VR	03/02/2017
Revisado por:	NR	04/02/2017

Descripción	Ref.	Sé/lo s/Contabilidad	Ref.	Debe	Ref.	Haber	Ref.	Saldo s/Auditoria
Terrenos		141,185						141,185
Edificios		2,630,478		29,750	D-3			2,660,228
Armas		2,181,503						2,181,503
Vehículos		173,145						173,145
Herramientas		37,205						37,205
Equipo de Cómputo		595,527						595,527
TOTALES		5,59,042	IR	29,750				5,788,792
				^		^		BG
		D-6 1/2						BG
Deprec. Acum.								
Edificios		(1,346,343)				38,005		(1,384,348)
Armas		(1,161,088)						(1,161,088)
Vehículos		(111,597)						(111,597)
Herramientas		(25,071)						(25,071)
Equipo de Cómputo		(379,999)						(379,999)
TOTALES		(3,024,099)	IR			38,005		(3,062,104)
		^		^		^		^
		D-6 1/2						BG

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría efectuadas según Norma Internacional de Auditoría aplicable y en nuestra evaluación del control interno opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "D", son razonables al 31/12/2016 en relación con los saldos según auditoría.



Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Ajustes y Reclasificaciones
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-2	
Hecho por:	VR	05/02/2017
Revisado por:	NR	05/02/2017

Ref.	Descripción	Debe	Haber	Disposición
D-11	Ajuste No. 1			
	Depreciación gasto	38,005		
	Depreciación acumulada		38,005	De acuerdo
	Ajuste por por diferencia encontrada en depreciacion gasto			
		<u>38,005</u>	<u>38,005</u>	
D-12 1/2	Ajuste No. 2			
	Edificios	29,750		
	Mantenimiento y mejora		29,750	De acuerdo
	Por ajuste de la mejora al parqueo.			
		<u>29,750</u>	<u>29,750</u>	

OBSERVACIÓN:

Los ajustes fueron comunicados a la Gerencia General quienes comentaron estar de acuerdo, por lo que se procedió a ajustar la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo y las cuentas de gasto respectivas.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Cuestionario de Control Interno
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-3 1/2	
Hecho por:	VR	05/02/2017
Revisado por:	JV	05/02/2017

No.	CONTROL INTERNO	SI	NO	N/A	COMENTARIO
1	¿Existen procedimientos que describan adecuadas segregaciones de autorización, custodia, registro, control, adquisición y responsabilidades?	✓			
2	Se cuenta con políticas relacionadas con: Adquisiciones? Transferencias? Bajas? Registros contables?	✓			
3	¿Se tienen contratados seguros que salvaguarden las Propiedades, Planta y Equipo?	✓			
4	¿Las adquisiciones de Propiedades, Planta y Equipo están incluidas en el presupuesto de inversión?	✓			Observados físicamente
	REGISTRO Y CONTROL	✓			
5	¿Cuenta la entidad con registros auxiliares apropiados?	✓			
6	¿Los registros auxiliares se concilian periódicamente con el saldo total de Propiedades, Planta y Equipo?	✓			
7	¿En Propiedades, Planta y Equipo se registran correctamente los costos, depreciación y ajustes?	✓			
8	En el auxiliar de este rubro se especifica: Costos? Ubicación? Fecha de adquisición? Vida útil? Mejoras y adiciones? Depreciaciones? Valor neto?	✓			
9	¿Se realiza al menos una vez al año el inventario de Propiedades, Planta y Equipo?				D-4 deficiencia de control interno
10	¿Los bienes poseen número de identificación?				
11	¿Están bajo control presupuestal las adquisiciones de los Propiedades, Planta y Equipo?				

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Cuestionario de Control Interno
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-3 2/2	
Hecho por:	VR	05/02/2017
Revisado por	NR	06/02/2017

No.	CONTROL INTERNO	SI	NO	N/A	COMENTARIO
	CUSTODIA				
12	¿Son los registros efectuados por funcionarios distintos de aquellos que tienen a su cargo Propiedades, Planta y Equipo?	✓			
13	¿La persona que registra contablemente una bajas es diferente a la que da de baja del libro auxiliar?	✓			
14	registros de los Propiedades, Planta y Equipo están: Custodiados? Protegidos adecuadamente?	✓			Observamos que los documentos se encuentran en un archivo de la empresa donde tiene acceso unicamente personal autorizado
15	¿Para la conservación y protección de los Propiedades, Planta y Equipo existen: Instalaciones adecuadas? Medidas de seguridad?	✓			Poseen una bóveda donde únicamente dos personas tienen acceso a ella.

RESPONSABILIDAD

¿Se cuenta con tarjeta de responsabilidad? baja de un Propiedades, Planta y Equipo?

NOTA:

Este cuestionario fue contestado por Samuel Monterroso, quien se desempeña como gerente general de la empresa Servicios de Seguridad Privada, S.A.

Las respuestas afirmativas fueron verificadas por el auditor actuante.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Deficiencias de Control Interno

P.T.	D-4	
Hecho por:	VR	06/02/2017
Revisado por:	NR	06/02/2017

No.	Deficiencia	Ref.	Recomendación
1	La empresa no cuenta con tarjetas de responsabilidad de los empleados que hacen uso de las Propiedades, Planta y Equipo.	D-3	Implementar tarjetas de seguridad e indicar en el auxiliar de las Propiedades, Planta y Equipo el usuario de estos. Con esta implementación se sabrá los activos que están a cargo de cada colaborador.
2	La empresa no ha practicado un inventario de Propiedades, Planta y Equipo.	D-3	Practicar por lo menos una vez al año un inventario de las Propiedades, Planta y Equipo ya que de esta forma se asegura que los bienes que aparecen en el auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo realmente se encuentran dentro de las instalaciones de la empresa y en uso.
3	A la fecha la empresa no cuenta con un seguro contra incendios	D-7	Es necesario comenzar a realizar el pago de un seguro contra incendios para una mayor tranquilidad de los socios y beneficiarios de la empresa.
4	Al verificar el auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo, se determinó una diferencia debido a que no se informó a la gerencia para que procediera a dar de alta el activo.	D-3	Al momento de realizar la póliza contable también enviar el correo a la gerencia para solicitar el respectivo cambio en el Auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo.

NOTA:

Las deficiencias de control interno serán comunicadas a la administración por medio de la carta a la gerencia.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Recálculo de las depreciaciones acumuladas Saldos Iniciales
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-5 1/2	
Hecho:	DM	07/02/2017
Revisado:	VR	08/02/2017

No	Nombre del Activo	Fecha adquisición	Valor de compra	Vida útil años	% de deprec.	Días en uso al 31-12-16	Deprec. Anual	Dep. Por día	Deprec. Acumulada al 31-12-16 según conta	Deprec. Acumulada al 31-12-16 según auditoría	Diferencia
1	Edificio	27/12/2006	340,380	20	5%	2,926	17,019	47	136,432	136,432	-
2	Estructura metálica del parqueo	08/09/2009	7,132	20	5%	1,940	357	0.98	1,895	1,895	-
3	Aire Acondicionado	30/09/2011	5,400	20	5%	1,188	270	0.74	879	879	-
4	Pick up Toyota Hilux	27/10/2013	168,005	5	20%	430	33,601	92.06	39,585	39,585	-
5	Pick up Toyota Hilux	27/10/2013	168,005	5	20%	430	33,601	92.06	39,585	39,585	-
6	Microbus Marca Toyota	03/05/2010	99,700	5	20%	1,703	19,940	54.63	93,035	93,035	-
7	Motocicleta Yamaha	25/01/2013	6,400	5	20%	705	1,280	3.51	2,472	2,472	-
8	Motocicleta Yamaha	24/09/2013	6,400	5	20%	463	1,280	3.51	1,624	1,624	-
9	Automóvil Toyota Yaris	05/05/2012	66,257	5	20%	970	13,251	36.31	35,216	35,216	-
10	Pistola	23/01/2007	19,230	20	5%	2,899	962	2.63	7,637	7,637	-
11	Revolver	16/02/2007	49,870	20	5%	2,875	2,494	6.83	19,641	19,641	-
12	Escopeta	16/02/2007	64,557	5	20%	2,875	12,911	35.37	101,699	101,699	-
13	Computadora Portátil HP	12/12/2014	7,340	5	33%	19	2,446	6.70	127	127	-
14	Computadora Compaq	05/03/2013	5,250	5	33%	666	1,750	4.79	3,193	3,193	-
15	Fotocopiadora Lasser	05/03/2013	3,570	5	20%	666	714	1.96	1,303	1,303	-
16	Impresora Escaner Canon	03/06/2014	530	5	20%	211	106	0.29	61	61	-
17	Compresor de aire	04/08/2008	3,253	10	10%	2,340	325	0.89	2,085	2,085	-
18	Caja de herramientas Bosch	03/11/2007	4,683	5	25%	2,615	1,171	3.21	8,388	8,388	-
19	Lagarto para levantar carros	03/11/2007	1,923	5	25%	2,615	481	1.32	3,444	3,444	-
	TOTALES		1,027,885				143,958		498,301	498,301	-



Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Recálculo de las Depreciaciones Acumuladas
al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-5 2/2	
Hecho por:	DM	07/02/2017
Revisado por:	VR	08/02/2017

No. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

- 1 Se realizó el recálculo de la depreciación acumulada de los saldos iniciales para lo cual se tomó como base el auxiliar de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016.
- 2 Se tomó en cuenta las vidas útiles determinadas por la empresa para determinar el porcentaje de depreciación anual.
- 3 Se determinó el número de días en depreciación que llevaban los bienes desde el día que se comenzaron a utilizar hasta el 31-12-2016.
- 4 Se determinó la depreciación diaria por cada bien y ésta se multiplicó por los días en uso y nuestros resultados se compararon contra los registrados por la administración, en la cual no se observó diferencia material.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a nuestros cálculos se estableció que la depreciación acumulada al inicio del período es razonable de acuerdo a Sección 17 del las NIIF para las PYMES ya que la empresa la ha calculado desde que el activo se encuentra listo para ser utilizado, y que también para el cálculo respectivo se ha tomado en cuenta la vida útil estimada de las Propiedades, Planta y Equipo tal y como lo requiere dicha norma de contabilidad.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Movimiento de Propiedades, Planta y Equipo
 al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-6 2/2	
Hecho por:	MR	07/02/2017
Revisado por:	VR	08/02/2017

VALOR NETO EN LIBRO (VNL)			
	Descripción	VNL Inicial	VNL Final
	Terrenos	141,185	141,185
	Edificios	1,211,724	1,284,135
	Mobiliario y Equipo	71,337	61,548
	Vehículos	130,674	1,020,415
	Herramientas	15,770	12,133
	Equipo de Cómputo	180,762	215,528
	Armas	967,847	1,215,600
	TOTAL	2,719,299	3,950,543

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS:

- 1 Se solicitó los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016.
- 2 Se solicitó los movimientos de DMG de las cuentas de propiedades, planta y equipo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 3 Se realizó los movimientos de las cuentas de propiedades, planta y equipo y los saldos al 31 de diciembre de 2016, se referenciaron con los saldos de contabilidad según como se indica en la cédula sumaria "D".

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Adiciones Periodo al 2016 Cifras expresadas en Quetzales		P.T.	D-7 1/2			
		Hecho por:	VR	07/02/2017		
		Revisado por:	NR	09/02/2017		
ADICIONES						
Descripción	Fecha	Ref.	Monto	Ref	Factura	Ref.
Armas						
Pistola 9mm	03/01/2016		500,000		Factura No. 45983	
Revolver 38mm	17/03/2016		400,000		Factura No. 69493	
Escopeta 12mm	23/05/2016		212,448		Factura No. 58993	
Total de adiciones			1,112,448	D-6		
			^			
Mobiliario y Equipo						
Escritorios de madera	14/02/2016		5,620		Factura No. 89234	
Sillas con rodos	14/02/2016		4,709		Factura No. 76039	
Archivos de Metal	15/03/2016		4,080		Factura No. 40958	
Planta telefónica	03/07/2016		7,572		Factura No. 84593	
Total de adiciones			21,981	D-6		
			^			
Vehículos						
Microbus Toyota modelo 2012	03/02/2016		100,164		Factura No. 76933	
Pick up Toyota modelo 2013	10/06/2016		61,073		Factura No. 88600	
Pick up Toyota modelo 2013	05/08/2016		32,300		Factura No. 88601	
Automovil Toyota modelo 2012	27/12/2016		33,150		Factura No. 98365	
Motocicleta marca Yamaha	27/12/2013		34,000		Factura No. 56890	
Examinado			260,687			
No examinado			38,418			
Total de adiciones			299,105	D-6		
			^			
Herramientas						
Caja de herramientas stanley	05/07/2016		1,623		Factura No. 75083	
Lagarto	08/08/2016		1,100		Factura No. 10932	
Examinado			2,723			
No examinado			711			
Total de adiciones			3,434	D-6		
			^			
Equipo de cómputo						
Cámaras de seguridad	13/06/2016		21,845		Factura No. 08456	
Monitor LG para camaras	13/06/2016		1,275		Factura No. 12765	
10 licencias para Microsoft Office	25/09/2016		7,733		Factura No. 00346	
10 licencias para antivirus Avast	25/09/2016		2,500		Factura No. 78904	
5 computadoras portatiles HP	07/01/2016		37,860		Factura No. 00347	
Examinado			71,213			
No examinado			56,749			
Total de adiciones			127,962	D-6		
			^			
						

Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Adiciones
Período al 2016

P.T.	D-7 2/2	
Hecho por:	VR	07/02/2017
Revisado por:	NR	09/02/2017

TRABAJO REALIZADO

- 1 Se solicitó la documentación de soporte de las adquisiciones seleccionadas.
- 2 Se describió el detalle de la documentación de soporte proporcionada por la administración en la cual se verificó que ésta correspondiera a los registros contables realizados por la administración (fechas, descripción, montos) y asimismo observar que los activos se encontraran a nombre de dicha compañía con el objetivo de asegurarnos que la compañía sea la propietaria de ellos.
- 3 Se observaron físicamente las adiciones seleccionadas con el objetivo de constatar la existencia de éstas.

CONCLUSIÓN:

Con base en el trabajo realizado en esta cédula concluimos que las adiciones examinadas se encuentran adecuadamente aprobadas, registradas contablemente, registradas en libro auxiliar de propiedades, planta y equipo, las mismas pertenecen a la empresa y además que se encuentran físicamente. Asimismo observamos que las adiciones verificadas se encuentran correctamente registradas de acuerdo con la sección 17 de las NIIF para las PYMES ya que se contabilizó el precio de la adquisición sin los impuestos que son recuperables.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Bajas
 Periodo al 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-8 1/4	
Hecho por:	VR	08/02/2017
Revisado por:	NR	09/02/2017

Fecha	Factura de Venta No.	Descripción	Valor	Ref	Motivo de Baja	Baja Autorizada
<u>Vehículos</u>						
12/02/2016	5681	Pick up marca Toyota modelo 2001	44,285		Obsoleto, se encuentra en el parqueo	Ψ
30/05/2016	925	Microbus marca Toyota, modelo 1999	62,492		Obsoleto, se vendió como chatarra	Ψ
<u>Equipo de Cómputo</u>						
27/03/2016	N/A	Computadora de escritorio Dell	21,250		Totalmente inservible	Ψ
28/12/2016	N/A	Impresora marca Canon	5,383		Obsoleta, físicamente en bodega	
<u>Mobiliario y Equipo</u>						
16/06/2016	76310	Fotocopiadora HP	7,946		Defectuosa, por lo que se adquirió una nueva fotocopiadora valorada en Q1,700.00 Mas IVA	Ψ
<u>Herramientas</u>						
05/08/2016	75300	Lagarto para levantar vehiculos	1,221		Se vendió al señor Mario Vargas por un total de Q340.00 mas IVA	
			142,576			
			49,303	D-6		
			191,880			
					74%	
					26%	
					100%	

Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Bajas
Periodo al 2016
Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-8 2/4	
Hecho por:	VR	08/02/2017
Revisado por:	NR	09/02/2017

TRABAJO REALIZADO:

- 1 Se seleccionó las bajas de mayor valor de los retiros registrados por la compañía en el periodo del 01-01-2016 al 31-12-2016.
- 2 Se solicitó la documentación de soporte donde se autorizaba la baja, y en caso esta haya sido vendido se verificó la factura y la boleta de deposito donde consta que se recibió el monto por la venta.
- 3 Se procedió a inspeccionar la documentación de soporte verificando para el caso que se haya dado de baja contablemente el activo de la cuenta que le correspondía y que se haya dado de baja también su respectiva depreciación acumulada.

CONCLUSIÓN:

En base en el trabajo realizado concluimos que de las bajas observadas, hubo una que no tenía un documento que respaldara la autorización por la Gerente General de la baja del bien pero si se observó físicamente el activo en la bodega de obsoletos, esta deficiencia ya fue discutida y se incluirá en la Carta a la Gerencia. Por las demás bajas se observó que estaban documentadas y por las que fueron vendidas se observaron las boletas de depósitos en la cuenta bancaria de la compañía donde consta que esta recibió la cantidad indicada en las facturas.



Seguridad Privada, S.A.										P.T.	
Propiedades, Planta y Equipo										Hecho por: VR 08/02/2017	
Bajas										Revisado por: NR 09/02/2017	
Periodo al 2016											
Cifras expresadas en Quetzales											
Ref	Descripción	Fecha de retiro	Valor de la Compra	Deprec. Acum.	Valor en Libros	Factura No.	Ref.	Valor de Venta	Ganancia y/o Pérdida	Ref.	
D-6 1/4	Equipo de cómputo		46,319	44,936	1,383			510	873		
	Comp. marca DELL, servidor	27/03/2014	21,250	21,250	-						
	Computadora portátil HP	15/10/2014	4,352	3,790	562	456098	ψ	204	358	(1)	
	Computadora Toshiba	06/07/2014	3,043	3,043	-	70092	ψ	153	(153)	(1)	
	Computadora Toshiba	06/07/2014	3,043	3,043	-	85678	ψ	153	(153)	(1)	
	UPS de energía	07/08/2014	2,040	1,537	503				503	(2)	
	Impresora marca Canon	05/05/2014	544	544	-				-		
	Impresora laser	08/09/2014	2,567	2,567	-				-		
	Computadora marca HP	28/12/2014	4,383	4,383	-				-		
	Laptop marca Toshiba	25/06/2014	4,097	4,012	85				85	(2)	
	UPS de energía	12/03/2014	1,000	767	233				233	(2)	
D-6 1/4	Herramientas		4,335	3,095	1,240			340	900		
	Llaves de herramienta	05/08/2014	2,721	1,730	991	34567	ψ	340	651	(1)	
	Triket	07/09/2014	1,614	1,365	249				249		
D-6 1/4	Mobiliario y Equipo		19,319	11,703	7,616			145	7,471		
	Silla con rodos	02/11/2014	1,054	737	317	12047	ψ	145	172	(1)	
	Escritorio de metal	15/06/2014	2,500	457	2,043				2,043	(2)	
	Sistema de purificación de ambiente	04/05/2014	7,896	6,410	1,486				1,486		
	Fotocopiadora marca Xerox	01/07/2014	2,299	529	1,770				1,770	(2)	
	Unidad de aire acondicionado	10/11/2014	5,570	3,570	2,000				2,000		
D-6 1/4	Vehiculos		121,908	63,722	58,186			14,450	43,736		
	Microbus marca Toyota	30/05/2014	62,492	16,291	46,201	4567	ψ	8,500	37,701	(1)	
	Pick up marca Mazda	12/02/2014	40,836	37,151	3,685	43567	ψ	4,250	(565)	(1)	
	Motocicleta marca Yamaha	31/10/2014	12,634	7,571	5,063				5,063	(2)	
	Motocicleta marca Honda	16/06/2014	5,946	2,708	3,238	45678	ψ	1,700	1,538	(1)	
			191,880	123,455	68,425			15,445	52,981	D-6 1-2	
			^	^	^			^	^	^	



P.T.		D-8 4/4
Hecho por:	VR	08/02/2017
Revisado por:	NR	09/02/2017

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Bajas
 Periodo al 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

Ganancia y/o Pérdida en Venta de Activos
 Total Ventas (15,445)
 Valor en Libros 58,124
Σ 1 Pérdida en Venta de Activos 42,679 **Σ 2** Pérdida en baja de Activo: 10,301
 Pérdida en Venta de Activos Registrada 42,670
 Diferencia - Pérdida en baja según E.F 10,301

Ref
D-8 3/4



Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Análisis de las Variaciones al 31 de diciembre de 2016 Cifras expresadas en Quetzales				P.T.		D-9 1/4		
				Hecho por:		VR	09/02/2017	
				Revisado por:		NR	10/02/2017	
Descripción	Saldo al 31-12-2015	Ref	Saldo al 31-12-2016	Ref	Diferencia	IR	Necesita explicación	Ref
Terrenos	141,185		141,185		-	54,699	No	
Edificios	2,441,362		2,630,478		(189,116)	54,699	Si	1
Mobiliario y equipo	170,483		173,145		(2,662)	54,699	No	6
Vehículos	137,552		1,250,000		(1,112,448)	54,699	Si	2
Herramientas	38,102		37,205		898	54,699	No	6
Equipo de Cómputo	513,885		595,527		(81,642)	54,699	Si	3
Armas	2,004,305		2,181,503		(177,198)	54,699	No	
Deprec. Acum Edificios	(1,229,638)		(1,346,343)		116,705	54,699	Si	4
Deprec. Acum Mob y Eq	(99,145)		(111,597)		12,452	54,699	Si	5
Deprec. Acum Vehiculos	(6,878)		(34,400)		27,522		No	6
Deprec. Acum Herram	(22,332)		(25,071)		2,739	54,699	Si	5
Deprec. Acum Eq compu	(333,123)		(379,999)		46,876	54,699	No	6
Deprec. Acum armas	(1,036,458)		(1,161,088)		124,630	54,699	No	
	2,520,625	D-7	3,950,544	D-7	(1,429,918.79)			
	^		^		^			

No. Explicaciones

- Con respecto a este cambio se comentó que debido al descontrol que había en años anteriores con la ubicación de los expedientes de los agentes, el consejo de administración decidió construir estanterías metálicas para construir espacios para archivos especiales para los guardias, contratando al respecto a la compañía Constructores Profesionales, S. A.
- El cambio en esta cuenta se dió por que la compañía adquirió una panel para colocar a los guardias en los puestos dentro de la ciudad capital.
- Estos cambios según lo indicado se deben a que durante el año 2016 hubo varias inversiones, de las cuales destacan la implementación de nuevas camaras de seguridad tanto dentro de las oficinas como en el parqueo, asimismo en el transcurso del año hubieron computadoras de escritorios y laptops que cumplieron su vida útil y que fueron remplazadas por computadoras nuevas, así como la adquisición de licencias para acceso a microsoft office, además adquisición de armas debido al incremento de sus ventas.
- El Gerente Financiero indicó que se realizaron construcciones y éstas consistieron en colocar paredes a las instalaciones de parqueos, nos comentó que las construcción estuvo a cargo de Constru-Moderno, S.A. los cuales requirieron un anticipo del 70% para empezar sus trabajos dicho anticipo fue de Q68,000.00
- Con respecto a estas variaciones se comentó que éstas se deben a las depreciaciones gasto que fueron registradas durante el año 2016 con lo cual se registró el desgaste de los activos depreciables.
- Por estas variaciones no se procedió a investigar las diferencias debido a que tomadas individualmente son inmateriales porque no sobrepasan el monto de la Importancia Relativa determinada. Asimismo se indicó que para las adquisiciones realizadas en el año 2016 no solicitaron ningún préstamo para poder llevar a cabo las compras y/o construcciones.



Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Análisis de las Variaciones
al 31 de diciembre de 2016

P.T.	D-9 2/4	
Hecho por:	VR	09/02/2017
Revisado por:	NR	10/02/2017

OTROS ASUNTOS:

El Abogado comentó que al 31 de diciembre de 2016 el rubro de propiedades, planta y equipo no estaba restringida, ni se encontraban por garantía por algún préstamo recibido. D-9 3/4

Se comentó que la compañía no cuenta con propiedades, planta y equipo obtenidas mediante arrendamiento, todos los bienes fueron adquiridos por la empresa.

El Gerente Financiero comunicó que hasta la fecha no se ha realizado ninguna evaluación para saber si existen pérdidas por deterioro en el valor de propiedades, planta y equipo. **(Deficiencia No. 08 en D-5)**

Se indicó que los activos se encuentran asegurados en caso de pérdida por algún incendio, o por robo de los mismos en el caso de los vehículos y de las computadoras personales, se tuvo acceso a dichas pólizas de seguro y se pudo verificar la veracidad de las mismas. **D-9 4/4**



D-9 3/4

Guatemala, 29 de enero de 2017

Licenciada Carla Morey
Asesora legal de
Empresa "Seguridad Privada, S.A."

Estimada licenciada Morey:

Nuestros auditores externos Rossi & Asociados están efectuando la auditoría del rubro de Propiedades Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2,016 y por el año terminado a esa fecha, por tal motivo le agradeceríamos se sirva proporcionales la siguiente información:

Una breve descripción de cualquier obligación contingente de importancia (que a la fecha no esté relacionada por juicio o reclamo de rubro de Propiedades, Planta y Equipo) de las cuales tenga conocimiento como Asesor Legal de la compañía, junto con el valor estimado de la contingencia y otro efecto relacionado. Para este propósito usted puede considerar como obligación contingente importante limitado a hechos enviados o consultados a usted como consejero y asesor legal donde existen, condiciones que puedan suponer para la compañía: reclamos, requerimientos de impuestos, sanciones o multas y alegatos para el incumplimiento en el desarrollo de



SEGURIDAD PRIVADA, S.A.

*Si Dios no guarda la Ciudad
en vano vela la guardia
Seguridad Privada vela eficazmente
por su seguridad y la de sus bienes*

cualquier convenio de préstamo, contrato, juicio y cualquier actuación requerida por estatutos, leyes o regulaciones y otras obligaciones.

Le agradeceremos que identifique específicamente la naturaleza y causas de cualquier limitación en su respuesta. Igualmente le agradeceremos enviar su respuesta directamente a nuestros auditores externos Rossi & Asociados, S. C., a la 11 avenida 25 zona 2 Ciudad de Guatemala, por favor envíe su respuesta a más tardar el 05 de febrero de 2017.

Atentamente,

Samuel Montenegro

Samuel Montenegro

Gerente General

NOTA:

Este papel de trabajo hace referencia a la carta mediante la cual, la gerencia general informa sobre el grado de incertidumbre de las propiedades, planta y equipo.



*Si Dios no guarda la Ciudad
en vano vela la guardia
Seguridad Privada vela eficazmente
por su seguridad y la de sus bienes*

D-9 4/4

Guatemala, 02 de febrero de 2017

Licenciado Gerardo López
Departamento de Gerencia Técnica
Aseguradora General
10 Calle 3-17 Zona 10
Tel. 2285-7200

En relación con la auditoría del rubro de Propiedades Planta y Equipo, les agradeceremos que proporcionen directamente a nuestros auditores, Rossi & Asociados, S. C., a la 11 avenida 17-25 zona 2, y al Fax 32231534 y/o a la siguiente dirección de correo electrónico:

rossi&asociados@hotmail.com, la confirmación de la siguiente información en relación con nuestras pólizas de seguros con ustedes al 31 de diciembre de 2016:

No. póliza de seguros
Cobertura de la póliza e importe
Período de cobertura
Primas
Primas pendientes
Cualquier otra observación

Agradeceremos su atención inmediata a esta solicitud.

Atentamente,

Samuel Montenegro

Samuel Montenegro
Gerente General

NOTA: la carta representa un ejemplo de la que puede ser enviada al seguro para verificar las pólizas de seguro de las propiedades, planta y equipo.

Seguridad Privada, S.A. Propiedades, Planta y Equipo Análisis de las Variaciones al 31 de diciembre de 2016 Cifras expresadas en Quetzales		P.T.		D-10		
		Hecho por:		JL	10/02/2017	
		Revisado por:		VR	11/02/2017	
Descripción	Saldo según Balance	Ref.	Saldo según Auxiliar PPE	Ref	Diferencia	Ref.
Terrenos	141,185	✓	141,185	✓	-	
Edificios	2,630,478	↓	2,630,478	↓	-	
Armas	173,145	↓	173,145	↓	-	
Vehículos	2,181,503	↓	1,516,484	↓	23,400	1
Herramientas	37,205	↓	37,205	↓	-	
Equipo de Cómputo	595,527	↓	595,527	↓	-	
	5,759,042		5,094,024		23,400	
	^		^		^	
<p>1 Se indagó con Carolina Peralta encargada del registro de las propiedades, planta y equipo quien comentó que la diferencia entre el saldo del estado de situación financiera y el del registro auxiliar con respecto a los vehículos se debe a que el día 27 de diciembre de 2016, la compañía adquirió una camioneta la cual fue registrado contablemente en la fecha de adquisición pero por olvido no envió correo al Gerente financiero para que adicionará dicha camioneta al registro auxiliar. Según se pudo observar el correo de respuesta del Gerente, la camioneta fue adicionada al auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo hasta el día 18 de enero de 2017. Según comentó a la fecha aún no se ha registrado la depreciación gasto de los 4 días de diciembre de 2016 y de los 17 días del 2017. (Deficiencia No. 03 en D-4)</p> <p>Procedimiento</p> <p>Se solicitó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el registro auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo a esa misma fecha.</p> <p>Se cotejó los saldos entre el balance general y el auxiliar, y por las diferencias encontradas se procedió a buscar explicación por parte de la administración.</p> <p>CONCLUSIÓN:</p> <p>Con base al trabajo realizado se determinó que existió una deficiencia de control al no ser comunicado a tiempo para que se registrara en el auxiliar de propiedades, planta y equipo la adición del 27 de diciembre de 2016, esta deficiencia será incluida en la carta a la gerencia. Por lo demás, no se encontró otra diferencia que llamara nuestra atención.</p>						



Seguridad Privada, S.A.

Propiedades, Planta y Equipo

Prueba global de depreciaciones

al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en Quetzales

P.T.	D-11
Hecho por:	VR
Revisado por:	NFR
	10/02/2017
	12/02/2017

No.	Descripción	Saldo al 31-12-2015	Saldo al 31-12-2016	Promedio	Totalmente depreciado	Base a depreciar	% de deprec	Según auditoría	Ref
	Edificios	2,441,362	2,630,478	2,535,920	2,927	2,532,993	5%	126,650	D-6 1/2
	Mobiliario y equipo	170,482	173,145	171,814	55,128	116,686	20%	23,337	D-6 1/2
	Vehículos	2,004,305	2,181,503	2,092,904	370,324	1,722,580	20%	201,336	D-6 1/2
	Herramientas	38,102	37,205	37,654	11,233	26,421	25%	6,605	D-6 1/2
	Equipo de Cómputo	513,885	595,527	554,706	233,868	320,837	33%	106,935	D-6 1/2
	Armas	137,552	1,250,000	693,776	3,750	723,678	10%	3,745	D-6 1/2
	TOTALES	5,305,688	6,867,858	6,086,773	677,230	5,443,195		468,608	
		^	^	^	^	^		^	
								426,858	D-6 1/2
								<u>38,006</u>	D-2
								^	

a) debido a una diferencia encontrada en el saldo de depreciación gasto proponemos ajuste No. 1 en D-2

Trabajo realizado:

- 1 Se solicitó el archivo en forma electrónica del auxiliar de depreciaciones de Propiedades, Planta y Equipo al 31/12/2016.
- 2 Con base al archivo proporcionado por la entidad, se verificó los activos totalmente depreciados por cuenta, a la fecha del 31/12/2016.
- 3 Se procedió a efectuar la prueba global de depreciaciones gasto.
- 4 El resultado obtenido se comparó con la depreciación gasto registrado por contabilidad.
- 5 La diferencia entre nuestro cálculo global y el registro de depreciación gasto de la compañía es material debido a que sobrepasa el monto límite de error aceptado.

CONCLUSIÓN

Con base al trabajo realizado se concluye que la depreciación gasto registrada por la entidad en el año 2016 es razonable. En cuanto al cumplimiento de la NIF para PYMES se verificó que la compañía tiene registrado por separado los terrenos y los edificios tal y como indica la Sección 17. La empresa cumple al depreciar los activos con base en la vida útil y registrando la depreciación del periodo en el resultado.

Fecha		Descripción	debe	haber
31/01/2016	Otros gastos mantenimiento mes de enero		1,320	
28/02/2016	Otros gastos mantenimiento mes de febrero		1,435	
31/03/2016	Otros gastos mantenimiento mes de marzo		700	
30/04/2016	Otros gastos mantenimiento mes de abril		1,500	
31/05/2016	Otros gastos mantenimiento mes de mayo		950	
30/06/2016	Otros gastos mantenimiento mes de junio		1,437	
31/07/2016	Otros gastos mantenimiento mes de julio		1,558	
31/08/2016	Otros gastos mantenimiento mes de agosto		719	
30/09/2016	Otros gastos mantenimiento mes de septiembre		748	
15/10/2016	Mejora a vehículo de reparto		10,247	1 b
31/10/2016	Otros gastos mantenimiento mes de octubre		530	
30/11/2016	Otros gastos mantenimiento mes de noviembre		649	
31/12/2016	Otros gastos mantenimiento mes de diciembre		9,977	
	Total de Mantenimientos y Mejoras		31,770	
	CPC		^	

1 Indagación:

Según comentó Carolina Peralta contadora de la empresa, la mejora a los vehículos de reparto terminado se originó por resolución del consejo de administración debido a que habían sufrido deterioros significativos, sin embargo cuando se le preguntó porque no lo habían capitalizado indicó que por desconocimiento lo registraron como un gasto del periodo. Adicionalmente tuvimos a la vista el acta No. 7-2016 donde el consejo de administración determinó la importancia de mejorar el techo del predio donde se guardan lo

Documentación Soporte:

No.	Fecha Emitida por	Monto	Monto sin IVA	Cheque No.
1540	12/08/20 Constructores S.A.	16,660	14,875	13,215
1550	15/10/20 Constructores S.A.	16,660	14,875	13,500
	Ajuste No. 2		<u>29,750</u>	
			^	



Seguridad Privada, S.A.
Propiedades, Planta y Equipo
Revisión de Mantenimiento y Mejoras
al 31 de diciembre de 2016

P.T.	D-12 2/2	
Hecho por:	MR	14/02/2017
Revisado por:	VR	15/02/2017

Nota:

Se observó la nota de entrega de la obra terminada en la cual Seguridad Privada, S. A. el 15 de octubre de 2016 aceptó conforme las mejoras y reforzamientos realizados al techo del predio donde se guardan los camiones. Debido a que la mejora no fue capitalizada en la cuenta de edificios tampoco fue adicionada al libro auxiliar de propiedades, planta y equipo por lo cual tampoco se registró la depreciación gasto desde el día 15 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Procedimientos realizados

- 1 Se solicitó el movimiento de Diario Mayor General de la cuenta Mantenimiento y Mejoras del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.
- 2 Debido a que llamó nuestra atención un monto por mejora a los vehículos de reparto, indagamos con la administración cual fue el origen de dicho registro, y asimismo solicitamos la documentación de soporte de la mejora.
- 3 Debido a que no se capitalizó se propondrá como ajuste a la administración.
- 4 Procedimos a verificar la documentación de soporte de la mejora detallando en esta cédula la facturas y los cheques con los cuales se liquidaron los arreglos hechos a los vehículos de reparto.

Conclusión

Con base al trabajo realizado consideramos que el resultado de la prueba de auditoría realizada es adecuada.

Seguridad Privada, S.A.
 Propiedades, Planta y Equipo
 Cédula de Marcas
 al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CM	
Hecho por:	DM	01/02/2017
Revisado por:	VR	01/02/2017

MARCA

SIGNIFICADO

BG	Balance General
CPC	Papel Proporcionado por el Cliente
IR	Importancia Relativa
N/A	No Aplica
↑↑	Documento Observado físicamente y en original
	Cálculo Verificado
^	Sumado
	Sumado Vertical y Horizontal
Σ	Sumatoria
	Va a
	Viene de
	Cotejado contra el auxiliar de PPE
	Cotejado contra el auxiliar
	Cotejado contra DMG
Ψ	Observación de la autorización escrita por la gerencia para dar de baja el bien

4.9 Carta a la Gerencia

Seguridad Privada, S.A.

Carta a la Gerencia por
Propiedades, Planta y Equipo
por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016

Rossi & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a
personas ajenas a de Seguridad Privada, S.A.

SEGURIDAD PRIVADA, S.A.

CARTA A LA GERENCIA POR LA REVISIÓN AL RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Guatemala 17 de febrero de 2017

Al Consejo de Administración y a los
Accionistas de Seguridad Privada, S.A.

Al planificar y realizar nuestra auditoría del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de Seguridad Privada, S.A. a la fecha y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, consideramos el control interno contable de la compañía como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre la razonabilidad del rubro de Propiedades, Planta y Equipo, pero no con el propósito de expresar una opinión de la efectividad del control interno de la compañía. De acuerdo con lo anterior, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño o la operación de un control no permiten a la gerencia o a los empleados, en el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir errores en el tiempo oportuno. Una deficiencia material es una deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno, tal que existe

una posibilidad razonable que un error material en los estados financieros de la entidad no sea prevenido, detectado y corregido en su debida oportunidad.

Nuestra consideración del control interno fue por el propósito limitado descrito en el primer párrafo y no fue diseñado para identificar todas las deficiencias del control interno (relacionados con Propiedades, Planta y Equipo) que podrían ser deficiencias, significativas o errores materiales. Sin embargo, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos, que aunque no son materiales, son importantes comunicarlas por escrito a la gerencia al Consejo de Administración. Una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de deficiencias en el control interno que es menos severo que un error material, pero con la importancia suficiente para ameritar la atención y que podrían ser considerados por ustedes.

A continuación se listan dichas deficiencias:

Hallazgo # 1

Se observó que no se realizan tarjetas de responsabilidad de las Propiedades, Planta y Equipo por empleado.

Criterio:

Debido a la falta de políticas y procedimientos de la empresa, no existe control sobre el uso, manejo y ubicación de las Propiedades, Planta y Equipo.

Condición:

La empresa debe establecer los procedimientos indicados para el resguardo de las Propiedades, Planta y Equipo.

Causa:

Hasta el momento la empresa no ha considerado la implementación del uso de tarjetas de responsabilidad para los usuarios de los activos.

Efecto:

Debido al hecho de que la empresa no cuenta con tarjetas de responsabilidad, es difícil para la misma responsabilizar a determinado empleado en el momento que un activo se extravía o es sustraído de la entidad.

Recomendación:

Que se implementen las tarjetas de responsabilidad ya que con esto la compañía tendrá más control y mejorará la salvaguarda de las Propiedades, Planta y Equipo. Asimismo se debe indicar en dichas tarjetas que el uso de los bienes debe ser estrictamente para las actividades de la empresa y no para asuntos personales.

Hallazgo # 2

No se realizan inventarios periódicos de las Propiedades, Planta y Equipo.

Criterio:

Para llevar un control adecuado y obtener información fiable es importante realizar un inventario periódico de las Propiedades, Planta y Equipo

Condición:

Es importante establecer políticas y procedimientos en donde se establezca al personal asignado realizar un inventario periódico de las Propiedades, Planta y Equipo.

Causa:

La administración no ha considerado realizar inventarios de las Propiedades, Planta y Equipo de la empresa, por lo menos una vez al año.

Efecto:

Al no realizar inventarios de una forma periódica, puede ser que haya activos que están registrados contablemente pero que en realidad ya no se encuentren dentro de las instalaciones o bien que estos ya se encuentren obsoletos o simplemente ya no se utilicen más.

Recomendación:

Que se practiquen por lo menos una vez al año inventario de las Propiedades, Planta y Equipo que pertenecen a la empresa y que los resultados de los inventarios se comparen contra los registros en el libro auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo. Asimismo, después de realizada la toma física se comunique a la administración los resultados de la misma para que ésta autorice el ajuste contable en caso que sea necesario.

Hallazgo # 3

Al momento de realizar compras, las órdenes de compra no requieren firma de autorización para realizar dicho procedimiento.

Criterio:

La empresa no requiere órdenes de compra y al no firmarlas y llevar un correlativo de éstas se puede modificar los valores de las compras realizadas.

Condición:

Debe existir un control interno en donde se requiera órdenes de compra firmadas y que el personal de la empresa las debe resguardar en orden y de forma correlativa.

Causa:

Se observó que las órdenes de compra no todas cuentan con firmas de autorización, con las cuales se procedió a adquirir compras por Q10,273.00 en software para las computadoras.

Efecto:

Al realizar estas transacciones sin que las órdenes de compras se encuentren firmadas de autorizadas, da como resultado que no se cumpla con lo indicado en el manual de procedimientos de la empresa, y asimismo al volverse costumbre la realización de dicha acción se podrían realizar compras que la compañía no necesita sin que nadie lo autorice.

Recomendación:

Que las personas que se encargan de realizar las compras se aseguren que todas las órdenes de compra se encuentren debidamente autorizadas antes de solicitar el pedido al proveedor. Asimismo las personas encargadas de autorizar los cheques con los cuales se pagan las compras deben observar que dichas adquisiciones se encuentren completamente autorizadas.

Hallazgo # 4

No se cuenta con documento de autorización para realizar la baja de Propiedades, Planta y Equipo.

Criterio:

Se observó que no existen formatos pre-impresos que amparen la baja de las Propiedades, Planta y Equipo de bodega, y no hay restricción de acceso a la bodega y responsables de las Propiedades, Planta y Equipo.

Condición:

De acuerdo a la política de la empresa el departamento de contabilidad debe manejar documentos que amparen tanto altas como bajas de las Propiedades, Planta y Equipo e informar de manera inmediata a la gerencia.

Causa:

En los retiros examinados, se comprobó que hubo 3 bajas las cuales no contaban con ningún tipo de documento en el cual se autorizara la baja del sistema contable y del libro auxiliar. Se pudo observar que los 3 activos dados de baja se encuentran en la bodega.

Efecto:

Al realizar bajas sin la respectiva documentación de autorización se podrían dar de bajas activos que aún están en uso y que posteriormente, podrían ser extraídos de la empresa por algún empleado mal intencionado.

Recomendación:

Que siempre que se retire un activo de los registros contables se verifique que éste se encuentra autorizado por el Gerente General y si es equipo de computación autorizado por dicho Gerente General y el Gerente de Informática, ya que de esta manera se evitará que se pueda dar de baja a un activo que aún se encuentra en buenas condiciones y que pueda ser útil para los fines de la empresa.

Comentario de la Administración:

Según comentó el Gerente General, el departamento de contabilidad le comunicó sobre la existencia de los 3 activos inservibles y el autorizó de manera verbal que se le diera de baja, pero reconoció fue un error de contabilidad haberle dado de baja contablemente sin contar con los documentos donde se autorizaba el retiro.

Hallazgo # 5

Las Propiedades, Planta y Equipo no cuentan con etiqueta de identificación.

Criterio:

Debido a que las Propiedades, Planta y Equipo no cuentan con etiquetas, no se tiene control de donde se encuentran ubicadas todas las Propiedades, Planta y Equipo de la empresa.

Condición:

Se debe establecer que el departamento de contabilidad sea el encargado de identificar de manera adecuada las Propiedades, Planta y Equipo de la empresa con el objeto de resguardar los activos de la misma.

Causa:

Al realizar la inspección física de las Propiedades, Planta y Equipo, se pudo verificar que dichas Propiedades, Planta y Equipo no contaban con una etiqueta que los identificara con el número de código con el cual aparecen el libro auxiliar de Propiedades, Planta y Equipo.

Efecto:

Que en el momento que se desee ubicar un bien y si éste no tuviese la etiqueta, sería difícil su ubicación sobre todo cuando hay dos activos con las

mismas características y representaría una pérdida de tiempo para la persona que quiera encontrarlo.

Recomendación:

Se coloque la etiqueta con el número de código a todos los activos, ya que de esta manera se facilita la identificación de los mismos cuando se proceden a realizar un inventario o simplemente se desee encontrar un bien.

Comentario de la Administración:

Según comentarios del Gerente Financiero lo que probablemente pudo ocurrir fue que a estos activos se les haya despegado la etiqueta con el número de código, pero tomarán acciones para volverles a colocar la etiqueta ya que éste es un control que tienen para poder identificarlos, deberían hacerlo pronto.

Hallazgo # 6

No se ha realizado ningún estudio para conocer problemas probables de pérdidas por deterioro.

Criterio:

No existen políticas y procedimientos contables que establezcan las actividades que debe desarrollar el departamento de contabilidad.

Condición:

En el manual de políticas y procedimientos de la empresa se debe incluir un plan para evitar los problemas probables de pérdidas por deterioro.

Causa:

La compañía no ha realizado ninguna evaluación para conocer si a la fecha existen indicadores de una probable pérdida por deterioro del valor de los activos según la sección 27 de la NIIF para las PYMES.

Efecto:

No se adopta esta importante Norma, con lo cual no se está seguro si existen pérdidas por deterioro del valor de los activos que no han sido registradas.

Recomendación:

Se debe realizar un estudio para asegurarse de la existencia de probables indicadores de pérdidas por deterioro del valor de los activos y así cumplir con lo establecido por la sección 17 de la NIIF para las PYMES.

Comentario de la Administración:

Según indicó el Gerente Financiero este asunto sería comunicado al Gerente General y al Consejo de Administración, para que puedan gestionar la contratación de profesionales que puedan determinar si existe algún indicador de pérdida por deterioro del valor de los activos y evaluar su impacto.

SEGURIDAD PRIVADA, S. A.
11 Av. 19– 27 Zona 1
Teléfono 2230-5051
Ciudad de Guatemala

Guatemala, 28 de febrero de 2017

Licenciada
Naomy Rossi
Rossi & Asociados, S.C.
11. Avenida 17-25 Zona 2
Ciudad Guatemala

Esta carta de representación se proporciona en conexión con la auditoría realizada sobre el rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la empresa Seguridad Privada, S.A. por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, con el objetivo de emitir una opinión sobre si el rubro de Propiedades, Planta y Equipo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes las operaciones realizadas de Seguridad Privada, S.A. al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable del rubro de Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Confirmamos, según nuestro entendimiento y creencia, las siguientes representaciones:

No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.

Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y documentos de apoyo, y los libros de actas de juntas de accionistas y del consejo de administración habidos durante el año 2016 y hasta la presente fecha. El

rubro de Propiedades, Planta y Equipo está libre de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.

No tenemos planes ni intenciones que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación del rubro de Propiedades, Planta y Equipo reflejado en los estados financieros.

La Compañía tiene título satisfactorio de todos los activos reflejados en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la compañía.

No ha habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo ni en los estados financieros en general o en las Notas consecuentes.

Samuel Monterroso

Lic. Samuel Monterroso
Gerente General

Emanuel Cárcamo

Lic. Emanuel Cárcamo
Gerente Financiero

4.10 Informe de Auditoría

Seguridad Privada, S.A.

Informe de Auditoría

Propiedades, Planta y Equipo

por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

Rossi & Asociados, S.C.

Estrictamente confidencial:

Prohibida su reproducción, envío o copia a personas ajenas a de Seguridad Privada, S.A.

ÍNDICE

Informe del auditor independiente	148
Integración de las Propiedades, Planta y Equipo	150
Notas a los estados financieros	151

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración y a los
Accionistas de Seguridad Privada, S.A.

Hemos auditado el rubro que se acompaña de las Propiedades, Planta y Equipo de la empresa Seguridad Privada, S. A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa. El rubro de Propiedades, Planta y Equipo ha sido preparado por la administración con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable el rubro de Propiedades, Planta y Equipo de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y por el control interno tal como la administración considere que sea necesaria para permitir la elaboración de que el rubro esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la compañía basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el rubro. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el rubro, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad del rubro, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global del rubro. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el rubro de Propiedades, Planta y Equipo de la empresa Seguridad Privada, S.A. presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades sección 17.

Naomy Rossi

Rossi & Asociados, S.C.
Licda. Naomy Rossi
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No.00171473
Guatemala, 28 de febrero de 2017

SEGURIDAD PRIVADA, S.A. (Nota 1)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Quetzales) (Nota 2)

Terrenos	141,185
Edificios	2,630,478
Mobiliario y equipo	173,145
Vehículos	2,181,503
Herramientas	37,205
Equipo de Cómputo	595,527
Armas	<u>1,250,000</u>
Monto total	7,009,043
Depreciación acumulada	<u>(3,096,504)</u>
Importe Neto	<u><u>3,912,539</u></u>

(Ver notas que se acompañan)

SEGURIDAD PRIVADA, S. A.
NOTAS AL RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nota 1 – Historia y Operaciones

La empresa Seguridad Privada, S.A., fue inscrita en el Registro Mercantil con base a la escritura constitutiva No. 234-1983; se le asignó la patente de comercio No. 152,856 y de empresa No. 5,555. La misma inició operaciones a partir de marzo del año de 2007. La empresa se encuentra ubicada en el municipio de Mixco departamento de Guatemala.

La compañía se dedica a prestar servicios de seguridad privada, que es requerido por sus clientes y el cual es aceptado a nivel nacional. La empresa presta sus servicios tanto en la ciudad de Guatemala como en el mercado interior del país. Actualmente cuenta con 54 empleados trabajando como supervisores y guardias de seguridad y 12 en las oficinas administrativas.

Nota 2 - Unidad Monetaria

La moneda de Guatemala es el Quetzal, representada por el símbolo Q en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo. Al 31 de diciembre de 2016 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de Q7.84137.

Nota 3 – Políticas Contables relacionadas con la Propiedad, Planta y Equipo

Las políticas contables más importantes implementadas por la compañía para el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, se resumen a continuación.

Base de Presentación: el rubro de Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2016 fue preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) sobre la base del costo histórico.

Base de Medición: las Propiedades, Planta y Equipo se presentan al costo, neto de la depreciación acumulada. Cuando se venden o retiran los activos se elimina su costo y depreciación y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se registra contra los resultados del año.

El costo inicial de estos activos comprende su precio de compra, incluyendo el impuesto de aduana e impuestos de compra no-reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que los activos fijos han sido puestos en operación, tales como, reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurren. En el caso en que se demuestre claramente que tales gastos resultarán en beneficios futuros por el uso de Propiedades, Planta y Equipo, más allá de su estándar de funcionamiento original, los gastos son capitalizados como un costo adicional de dichos activos. Durante el 2016 la empresa incurrió en gastos capitalizables por concepto de mejora al techo del predio lo cual permitió a la empresa evitar pérdidas por daños al producto terminado, el monto capitalizado fue de Q29,700.

Método de depreciación: la compañía para calcular la depreciación de Propiedades, Planta y Equipo utiliza el método lineal.

Vidas útiles estimadas: las vidas útiles estimadas por la compañía se detallan a continuación:

Edificios e Instalaciones	20 años
Vehículos	5 años
Equipo de Computación	3 años
Armas	10 años
Herramientas	5 años

Software: los costos de adquisición de nuevo software que forma parte integrante del equipo de cómputo se registran como propiedades, planta y equipo y se amortizan bajo el método de línea recta en un período de 3 años.

Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo: cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, la Compañía debería revisar el valor de las Propiedades, Planta y Equipo, para verificar que no existe ningún deterioro.

Cuando el valor del activo en libros exceda su valor recuperable, se debería reconocer una pérdida por desvalorización contra los resultados del año para los rubros de Propiedades, Planta y Equipo, mantenidos al costo.

Al 31 de diciembre de 2016 la compañía no había realizado ninguna evaluación para conocer la existencia de indicadores de pérdidas por deterioro del valor en libros de los activos productivos por lo que se desconoce la estimación de su importe recuperable.

Nota 4 - Información obligatoria a revelar

La composición al 31 de diciembre de 2016 y el movimiento de las partidas que integran el costo de Propiedades, Planta y Equipo y su correspondiente depreciación acumulada, es como sigue:

Descripción	Saldo inicio de año	Adiciones	Bajas	Saldo al final del año
Terrenos	141,185			141,185
Edificios	2,441,362	189,116		2,630,478
Mobiliario y equipo	170,483	21,981	19,319	173,145
Vehículos	2,004,305	299,105	121,907	2,181,503
Herramientas	38,102	3,434	4,335	37,201
Equipo de Cómputo	513,885	127,962	46,319	595,528
Armas	137,552	1,112,448		1,250,000
Total	5,446,874	1,754,046	191,880	7,009,040
Depreciación acumulada	(2,727,574)	(454,380)	(123,455)	(3,058,499)
Importe Neto	8,174,448	2,208,426	315,335	10,067,539

La depreciación gasto registrada al 31 de diciembre de 2016 por la empresa en el estado de resultados fue de un total de Q426,858 en la cual se encontró una diferencia de Q38,005.

Las Propiedades, Planta y Equipo se encuentran libres de restricciones.

CONCLUSIONES

1. El rubro de Propiedades, Planta y Equipo en una empresa dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada es su principal inversión, ya que representa el medio por el cual se brinda el servicio ofrecido por dichas empresas, así también como la movilización de sus colaboradores, también por medio de estos se lleva a cabo el registro y control de las actividades administrativas.
2. Debido a las deficiencias encontradas en el rubro en mención, tales como la inexistencia de tarjetas de responsabilidad, la falta de realización de inventarios físicos, así como incumplimientos de algunos procedimientos establecidos inciden en que las propiedades, planta y equipo de la empresa no sean completamente resguardados.
3. De acuerdo a la hipótesis planteada en el plan de investigación se pudo comprobar que la adecuada interpretación de los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera aplicable al rubro de las Propiedades, Planta y Equipo, por parte de la empresa muestran con razonabilidad la situación financiera real de la misma.
4. La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades brinda los lineamientos necesarios para que los estados financieros de una entidad muestren de una forma razonable la situación financiera y los resultados del periodo de la misma.

RECOMENDACIONES

1. Debido a la importancia del rubro de Propiedades, Planta y Equipo dentro de la empresa es necesario fortalecer los controles implementados y sugeridos para el resguardo y control de estos, asegurando así la continuidad de su participación en el área de la seguridad privada.
2. Realizar una supervisión constante de los procedimientos establecidos para el rubro de propiedades planta y equipo e implementar controles que permitan mitigar las deficiencias encontradas en dicho rubro.
3. Que la administración de la empresa dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada mantenga en constante actualización a los colaboradores responsables del área contable sobre los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera para lograr mitigar errores y ayudar a que los estados financieros reflejen la situación verdadera de la compañía.
4. Al Contador Público y Auditor independiente realice un estudio y actualización continua de las normas y tecnología para poder brindar un servicio profesional de calidad, garantizando así su trabajo.

Referencias bibliográficas

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
2. Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, Decreto Número 2-70 y sus reformas.
3. Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Decreto Número 1441 y sus reformas.
4. Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto Número 6-91 y sus reformas.
5. Congreso de La República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 y sus reformas.
6. Congreso de La República de Guatemala, Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009.
7. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Solidaridad Decreto 73-2008 y sus reformas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295.
9. Congreso de La República de Guatemala, Ley que regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto 52-2010.

10. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB-. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*.
11. International Federation of Accountants –IFAC-, Código de Ética para Contadores Profesionales, 2009, 60 Págs.
12. International Federation of Accountants –IFAC- Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, edición 2015.
13. Mendivil Escalante, Victor Manuel. Elementos de Auditoría. 2015 (Séptima edición). Mexico
14. Ministerio de Gobernación de Guatemala, Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Acuerdo Gubernativo número 417-2013.
15. Ramírez Padilla, D. N. Contabilidad administrativa. (Novena edición) 2013 México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. 607 Págs.
16. Ruiz Orellana, Alfredo Enrique. Diccionario de Términos Contables. Ediciones Alenro, 2013. Tercera edición. Guatemala. 505 Págs.
17. Warren, Carl S., James M., Reeve y Jonathan E. Duchac. 2010. Contabilidad Financiera, (11^a edición) México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. 816 Págs.

18. Whitting, O. Ray & Pany, Kurt. Principios de Auditoría. (Decimocuarta edición). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. 737 Págs.

Webgrafía

19. Biblioteca economía, consultada en diciembre de 2015.
<http://site.ebrary.com/>

20. Código de Ética Profesional, consultada en diciembre de 2015.
www.cpa.org.gt/codigo-de-etica-profesional/

21. Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, consultada en noviembre de 2015. <http://www.digessp.gob.gt/>

22. Economía y finanzas, consultada en noviembre de 2015.
<http://www.gerencie.com/>

23. Elementos de la Auditoría, consultada en diciembre de 2015.
<http://issuu.com/cengagelatam/docs/>

24. La empresa y sus generalidades, consultada en octubre de 2015.
<https://prezi.com>

25. Ministerio de Gobernación, consultada en diciembre de 2015.
http://mingob.gob.gt/digessp/index.php?option=com_k2&view=item&layout

26. Planificación de la auditoría, consultada en diciembre de 2015.
<http://site.ebrary.com/>

27. Propiedad planta y equipo, consultada en diciembre de 2015.
<https://registrocontable.wikispaces.com/Propiedades+planta+y+equipos?responseToken>

28. Registros contables, consultada en noviembre de 2015.
<http://www.registrocontable.com>